

BOLSA DE MADRID:—Cotización oficial del 12 de Mayo de 1927.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Cps	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (24 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	Cps	Fechas	Cps	ACCIONES	Pesetas	Cps	Cps
11-5-927	69,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	69,90	9-5-927	649,50	Banco de España.....	500		651,00
11-5-927	69,50	> E, de 25.000 >	69,90	11-5-927	452,00	Banco Hipotecario de España....	500		
11-5-927	69,50	> D, de 12.500 >	69,90	9-5-927	240,00	Banco Español de Crédito.....	250		240,00
11-5-927	69,50	> C, de 5.000 >	69,90	11-5-927	181,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
11-5-927	69,50	> B, de 2.500 >	69,90	11-5-927	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos....	500		202,00
11-6-927	69,45	> A, de 500 >	69,90	5-5-927	145,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
11-5-927	69,40	> G, de 100 >	69,90	11-5-927	101,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes)...	500		
11-5-927	69,40	> H, de 500 >	69,90	11-5-927	87,00	carera España... (Ordinarias)...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		11-5-927	416,00	Unión Española de Explosivos...	100		417,00
		<i>Restampillado.</i>		11-5-927	509,50	Ferrocarriles M. Z. A.	475		510,00
9-5-927	83,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,80	11-5-927	522,00	Idem Norte de España.....	475		521,00
11-5-927	84,00	> E, de 12.000 >	84,00	3-5-927	49,00	Banco Español Río de la Plata...	500 pesos		49,00
11-5-927	84,00	> D, de 6.000 >	84,25			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
11-5-927	84,00	> C, de 4.000 >	84,25	29-4-927	451,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
11-5-927	84,75	> B, de 2.000 >	84,65	11-5-927	88,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	88,00
11-6-927	85,20	> A, de 1.000 >		11-5-927	98,75	Idem id. id.	500	6	98,95
11-5-927	85,50	> G, de 100 >		11-5-927	108,05	Idem id. id.	500		108,10
11-5-927	85,50	> H, de 500 >		11-5-927	98,90	Idem del Banco de Crédito Local.....	500	6	98,90
		4 POR 100 AMORTIZABLES		11-5-927	75,25	Sociedad Gral. Anuc. España...	500	5	75,25
11-5-927	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	87,75	30-4-927	96,75	Serie A.	500	4 1/2	
11-5-927	88,00	> D, de 12.500 >		9-5-927	84,50	F. C. M. Z. A., Va. > B.	500	7	
9-5-927	88,25	> C, de 5.000 >		9-5-927	77,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	8	
11-5-927	88,00	> B, de 2.500 >		22-3-927	72,40		500	3	
11-5-927	88,25	> A, de 500 >		22-3-927	70,75	Idem Norte de España.....	500	2	
		5 POR 100 AMORTIZABLES		18-5-921	53,00	Id. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3	
9-5-927	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,00	31-12-924	53,15		500		
11-5-927	94,50	> E, de 25.000 >	94,00	29-5-925	64,00	Ayuntamiento de Madrid.			
11-5-927	94,50	> D, de 12.500 >	94,00			Obligaciones.....	500		97,00
11-5-927	94,50	> C, de 5.000 >	94,00	9-5-927	97,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
11-5-927	94,50	> B, de 2.500 >	94,00	22-4-927	97,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
11-5-927	94,50	> A, de 500 >	94,00	9-5-927	87,00	Idem id. 1918.....	500		86,95
		5 POR 100 AMORTIZABLES		11-5-927	87,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
		EMISIÓN EN 1917		21-4-927	98,00				
9-5-927	94,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,70			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
9-5-927	94,10	> E, de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	814,000			PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 22,40 pesetas por 100 francos.	
11-5-927	93,80	> D, de 12.500 >		Idem sin corriente.....	?			LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 27,56 pesetas una.—2.000 a 27,53—1.000 a 27,58	
11-5-927	93,80	> C, de 5.000 >	93,70	Idem sin próximo.....	?			NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,675 pesetas uno.—5.000 a 5,65.—7.500 a 5,67	
11-5-927	93,80	> B, de 2.500 >	93,70	4 por 100 amortizable.....	?			ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a 30,60 pesetas por 100 libras.	
11-5-927	93,80	> A, de 500 >	93,70	5 por 100 amortizable.....	127,500				
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	9,500				
		AMORTIZABLES 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....	?				
11-5-927	102,00	Serie A.....	102,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	3,000				
11-5-927	102,00	" B.....	102,00	Anzuresa.—Preferentes.....	?				
11-5-927	102,00	" C.....		Idem.—Ordinarias.....	?				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	85,000				
				Idem id. al 6 %.....	41,500				

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CORUÑA

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Boimorto a Muros, sección de Antequera a Noya, kilómetros 1 al 23, cuyo presupuesto asciende a pesetas 80.672,50, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.420 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 26 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—683

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de la carretera de estación ferroviaria de Coruña a los baños de Arteijo, kilómetros 1 al 13, cuyo presupuesto asciende a 89.039,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.676 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito

cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 26 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—684

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Espiñaredo a Codeira, kilómetros 1 al 21, cuyo presupuesto asciende a 72.556,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 2.180 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 26 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—685

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Montolito al Mecón del Viento, kilómetros 1 al 7,591, cuyo presupuesto asciende a pesetas 44.546,31, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.340 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Co-

ruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 26 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—686

Hasta las trece horas del día 23 de Mayo próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de la carretera de Golada a Betánzos, kilómetros 1 al 5, cuyo presupuesto asciende a 35.351 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1928, y la fianza provisional de 1.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La Coruña, 26 de Abril de 1927.—
El Ingeniero Jefe, José Real.

S—687

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALICANTE

Autorizada esta Junta por Real orden de 6 de Abril último, para la adquisición por concurso de seis grúas eléctricas de tres toneladas, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se expresa, se abre este concurso, que se celebrará el día 1.º de Julio próximo, a las doce horas del mismo, en el Salón de sesiones de esta Junta, ante una Comisión de la misma y con asistencia de Notario público.

Serán desechadas en el acto todas las proposiciones que no se ajusten al modelo y pliego de condiciones facul-

tativas y económicas, esenciales de este concurso.

Pliego de condiciones económicas que deberán regir en el concurso para la instalación de seis grúas eléctricas de tres toneladas, para el puerto de Alicante.

Artículo 1.º

Objeto del concurso y redacción de proposiciones.—a) El concurso a que se refiere el presente pliego de condiciones económicas tiene por objeto la adquisición con arreglo al pliego de condiciones facultativas, de seis grúas eléctricas de pórtico, de tres toneladas.

b) Todo el que pretenda tomar parte en el concurso presentará una proposición con arreglo al modelo que se publicará oportunamente, en forma de instancia, dirigida al señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto, expresando la cantidad por la que se compromete a dejar instaladas las seis grúas y el plazo que necesita para ultimarse la instalación, así como los talleres donde ha de ser fabricado el material.

c) A las proposiciones se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Planos detallados, bien acotados y con los letreros en español, que permitan formar juicio exacto de la forma, disposiciones y dimensiones de las grúas, tanto del conjunto como de todos sus mecanismos, transmisiones y accesorios, así como de las dimensiones y disposiciones de los perfiles laminados.

2.º Una descripción detallada de las grúas, de los aparatos auxiliares y maniobras que exija su manejo, acompañada de los cálculos de estabilidad estática y elástica de las grúas en las diferentes situaciones en que pueda encontrarse durante su funcionamiento, así como los relativos a las condiciones de trabajo de sus distintas piezas, a la potencia de los motores y su consumo, a las secciones de los cables, etc., etc.

3.º Una relación de los pesos parciales de los diferentes elementos componentes de la grúa, como ruedas, pórtico, casetas, motores, mecanismos, etcétera, con sus presupuestos correspondientes.

4.º Las listas y catálogos que previene el pliego de condiciones facultativas.

5.º Declaración justificada de las marcas y talleres de procedencia de todo el material objeto de la instalación.

d) Las proposiciones y todos los documentos antes expresados estarán redactados en español; la unidad monetaria en que estén expresados todos los importes será la peseta y el sistema de pesas y medidas el métrico decimal.

Artículo 2.º

Depósito previo.—a) Para tomar parte en el concurso será necesario consignar previamente y como garantía la cantidad de tres mil (3.000) pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes.

b) Se consignará este depósito en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España en Ali-

cante, a disposición de la Junta de Obras del Puerto.

Artículo 3.º

Elección de proposición.—a) La Administración se reserva el derecho de no aceptar ninguna de las proposiciones que se presenten o elegir la que juzgue más ventajosa, sin que sea forzosa la elección de la de menos precio.

b) Se podrá también exigir al autor de la proposición que resulte más ventajosa las modificaciones de detalle que se consideren convenientes.

Artículo 4.º

Escritura.—a) Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Alicante, ante Notario público, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se le comuniquen la aprobación por el Ministerio de Fomento de la adjudicación.

b) En el caso de no cumplir esta condición, quedará anulada la adjudicación, con pérdida del depósito previo.

Artículo 5.º

Fianza.—a) Para el otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario consignar como fianza en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal del Banco de España en Alicante, la cantidad equivalente al seis por ciento (6 por 100) del total de la proposición aceptada en efectivo o en efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las cotizaciones oficiales.

b) Podrán formar parte de la fianza definitiva el depósito previo consignado para tomar parte en el concurso, canjeando su carta de pago por otra que exprese que se destina dicho depósito a aquella fianza.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, anuncios en los periódicos oficiales y todos los demás que exija la formalización del contrato.

Artículo 6.º

Entrega.—a) La instalación de las grúas deberá ser entregada totalmente terminada en el plazo que exprese la proposición que se acepte.

b) Si transcurriera el plazo de entrega sin estar ultimadas las obras, el adjudicatario sufrirá un descuento de cien (100) pesetas por cada día de retraso, pudiendo, desde los tres meses después de expirar el plazo de entrega, disponer la Administración la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

c) Sólo en el caso de fuerza mayor, debidamente justificada dentro del plazo de diez días desde aquel en que se produjera la causa originaria, podrá concederse por la Dirección general de Obras públicas, oída la Junta de Obras del Puerto, una prórroga equivalente al retraso inevitable sufrido.

Artículo 7.º

Recepción.—a) Dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al en que se hayase depositado sobre el muelle todos los elementos de la

instalación, el Ingeniero Director redactará la certificación correspondiente al cincuenta por ciento (50 por 100) del importe de la adjudicación y la remitirá a la Junta para su aprobación y abono en el mismo mes.

b) Una vez ultimada la instalación completa de las seis grúas el adjudicatario pondrá en conocimiento de la Dirección facultativa del Puerto, y el Ingeniero Director examinará y probará las grúas.

c) Si el resultado fuese satisfactorio se procederá a la recepción provisional por el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, quien podrá practicar cuantas pruebas estime oportunas, y si así lo acordase, se empezará a contar desde la fecha en que tenga lugar la recepción provisional el plazo de la garantía, levantándose el acta correspondiente, que será elevada a la aprobación de la Superioridad.

d) Inmediatamente después de la recepción provisional se abonará el cuarenta por ciento (40 por 100) del importe total del suministro.

e) Transcurrido el año de plazo de garantía, el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia practicará, si procede, la recepción definitiva de las grúas y sus elementos, previos los reconocimientos y pruebas que estime necesarios, abonándose al adjudicatario el (10 por 100) diez por ciento restante del precio de la adjudicación y levantándose el acta correspondiente, que será elevada a la aprobación de la Superioridad.

f) De este último abono se harán, si procede, los descuentos a que se refiere el artículo 6.º de este pliego.

g) Si durante el plazo de garantía sufre el funcionamiento de las grúas cualquier interrupción superior a quince días, o las de menor duración sumasen más de dos meses por consecuencia de averías y su reparación, y éstas fuesen imputables al adjudicatario, se entenderá prorrogado por igual tiempo el plazo de garantía, con todas sus consecuencias, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar por el incumplimiento de las condiciones estipuladas.

h) Aprobada el acta de recepción definitiva, se devolverá al adjudicatario la fianza.

Artículo 8.º

Documentos que puede copiar el concursante.—Todo concursante tiene derecho a sacar por su cuenta copia de los pliegos de condiciones facultativas y económicas en los Centros oficiales donde el proyecto de bases para este concurso esté expuesto, advirtiéndose que quedarán sin contestar cuantas cartas se dirijan a la Junta y Dirección facultativa pidiendo copias de estos documentos.

Artículo 9.º

Leyes y disposiciones vigentes.—El adjudicatario se atendrá a cuanto previenen todas las leyes y disposiciones vigentes, entre las que se citan la ley de Contabilidad en materia de contratación, el Real decreto de 20 de Junio de 1922 sobre Contrato de trabajo, Retiro obrero obligatorio, ley de Accidentes del trabajo, etc.

Artículo 10.

Artículos de la ley de Protección a la industria nacional.—Cuando se haya celebrado sin obtener postor o proposición admisible una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

En la segunda subasta o concurso, previsto por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica.

Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

En todo caso las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega según las condiciones del contrato.

Las Autoridades y funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contrato para servicios u obras públicas deberán cuidar de que copias literales de dichos contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrados a la Comisión protectora de la industria nacional.

Alicante, 30 de Agosto de 1926.—El Ingeniero Director, Luis Sánchez Guerra.—Examinado: El Ingeniero Jefe de la provincia, Enrique Esteve.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición por concurso de seis (6) grúas eléctricas de tres (3) toneladas, con destino al puerto de Alicante, se comprometo a llevar a efecto la ejecución de dichas grúas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga formulada en pesetas).

El plazo de entrega será de ... meses, y las grúas serán fabricadas en los talleres de la Casa de ... (todas las cantidades se expresarán claramente en letra).

Alicante, 4 de Mayo de 1927.—El Presidente, Federico Clemente.—El Secretario-Contador, Rafael Asín.

S—709

Autorizada esta Junta por Real orden de 21 de Abril último para anunciar y celebrar subasta de las obras de "Vías férreas para los muelles de Poniente de este puerto", cuyo presupuesto de contrata es de 315.801,98 pesetas, se anuncia que la referida subasta se celebrará en las oficinas del muelle de Levante, el día 15 del mes de Junio próximo, admitiéndose pliegos en dichas oficinas hasta las doce horas de dicho día, efectuándose la adjudicación provisional al mejor postor.

Los pliegos de condiciones, planos y presupuesto, están a la disposición de los proponentes en las referidas oficinas, y se advierte que quedarán sin contestar cuantas cartas se reciban relacionadas con la subasta a que se refiere el presente nuncio.

Alicante, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario Contador, Rafael Asín.—Visto bueno, el Presidente, Federico Clemente.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el día ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de vías férreas para el muelle de Poniente del puerto de Alicante, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (aquí la proposición que se haga formulada en pesetas y en letra).

S—708

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA

En virtud de lo acordado por la Excm. Comisión provincial en sesión del 19 de Abril del corriente año, se señala el día 2 de Junio del corriente año, a las once, para la adjudicación, en pública subasta, de la parte que corre a cargo de la excelentísima Diputación provincial de Huesca, del trozo primero del camino vecinal de Salinas a Plan con un puente sobre el Cinca, y otro sobre el Cinqueta, por el tipo de pesetas de 161.595,18 (ciento sesenta y un mil quinientas noventa y cinco pesetas y diez y ocho céntimos).

La subasta se celebrará bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación o Diputado de la Comisión en quien delegue, y se verificará de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Julio de 1924, y, en su defecto, ateniéndose a las disposiciones vigentes para la contratación de Obras públicas.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, de once a una, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior laborable inclusive al que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse es-

crito y firmado por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de la parte que a la Diputación de Huesca corresponde hacer del trozo primero del camino vecinal de Salinas a Plan, con un puente sobre el Cinca y otro sobre el Cinqueta"; debiendo el licitador exhibir la cédula personal corriente y acompañar el resguardo de haber depositado 4.817,86 (cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesetas y ochenta y seis céntimos), en concepto de fianza provisional.

La fianza definitiva ascenderá a 8.079,76 (ocho mil setenta y nueve pesetas y setenta y seis céntimos); en el supuesto de que la baja no exceda del 5 por 100 del tipo de subasta; si excediere habrá que añadir a aquella suma la tercera parte de la diferencia entre este 5 por 100 y la baja ofrecida.

Las obras habrán de ejecutarse en catorce meses, y los pagos se efectuarán a medida que se haga parte de puente o cuarto de kilómetro de camino. Para el bastanteo de poderes se designa a los Sres. Letrados de la Corporación.

El proyecto y el pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría y oficinas de Vías y Obras de la Diputación.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de...; habitante en la calle de..., número..., piso..., enterado del anuncio publicado por la Comisión provincial de Huesca, para la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de la parte que corresponde hacer a la citada Diputación del trozo primero del camino vecinal de Salinas a Plan, con un puente sobre el Cinca y otro sobre el Cinqueta, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de aquel servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiéndose en letras, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Huesca, 6 de Mayo de 1927.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno: El Presidente, Miguel Gastón.

S—711

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE GUIPUZCOA

Habiéndose solicitado por D. José y D. Juan Yurrita el establecimiento de un servicio regular de vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías entre San Sebastián y Tolosa, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se

abre información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante la Junta provincial quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de la mencionada Junta, durante las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio. Propone el peticionario verificar seis viajes diarios de ida y vuelta entre San Sebastián y Tolosa, ofreciendo cuatro coches marca "Latil", de 14 HP, cobrando 1,60 pesetas viaje de ida y vuelta y cuarto de céntimo por tonelada kilómetro de canon.

San Sebastián, 23 de Abril de 1927.
El Secretario, José Usnola.

P—683

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE ORENSE

Por la Junta Central de Transportes, en sesión de 29 de Marzo último, ha sido elevada a definitiva, ratificándola, la concesión provisional del servicio de transporte de viajeros, en vehículos de motor mecánico, otorgada por esta Junta provincial, de la línea de Orense a Maceda, por Escoz, con carácter de exclusiva y como de la clase A, a D. José Ramón Puga Mangana.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Orense, 23 de Abril de 1927.—El Secretario, Juan Martínez Pedrayo.

P—682

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PALENCIA

Por acuerdo de la Junta Central de Transportes, adoptado en sesión celebrada el 23 de Noviembre último, ratificando la concesión provisional hecha por esta Junta provincial en 4 de Junio de 1925, se ha otorgado, con carácter de exclusiva y como de la clase A, a D. Francisco Perote Benito, la línea de servicio público de viajeros de Venta de Baños a Cevico de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924.

Palencia, 2 de Marzo de 1927.—El Secretario, Antonino Govo.

P—628

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. José Cerqueiro Freire, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transpor-

te de viajeros entre Bueu y Cangas, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra a 28 de Febrero de 1927.
El Secretario, Antonio Romero.

P—623

Habiéndose solicitado por D. Francisco Lores Fernández, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre El Grove y Villagarcía, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra a 28 de Febrero de 1927.
El Secretario, Antonio Romero.

P—626

La Junta Central, por acuerdo de fecha 21 de Diciembre de 1926, que ratifica el de esta provincial, ha elevado a definitiva la concesión del transporte de viajeros, como servicios de la clase A, entre Táy y Vigo, por Porriña, a favor de D. Adolfo Casal Peiteado.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento general, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.

Pontevedra, 28 de Febrero de 1927.
El Secretario, Antonio Romero.

P—627 y 711

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

ABOGACÍA DEL ESTADO

En expediente que instruye el Abo-

gado del Estado D. Manuel Cid López, contra el Aparejador del Catastro D. Joaquín Serrano Facio, con destino en esta capital, se ha acordado, por providencia de 22 de los corrientes, notificar al expedientado la propuesta de responsabilidad que obra en este expediente, a fin de que dentro del plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de esta notificación, pueda alegar, a tenor de lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios, ante el Ministerio respectivo, cuanto considere conveniente a su defensa.

Orense, 19 de Abril de 1927.—El Abogado del Estado Juez instructor, Manuel Cid López.—El Secretario de este expediente, José García Gómez.

P—631

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA DE CARBONES Y AGLOMERADOS FIGUEROA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Mariana Pineda, número 5.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis García Alonso.

X—4743

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

En virtud de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de 3 de Febrero de 1927, se previene a los señores accionistas de esta Sociedad que desde el 6 de Junio hasta el 5 de Julio de 1927, inclusive, podrán ejercitar el derecho de suscripción a la par, de las nuevas acciones serie D, de valor nominal 100 pesetas cada una creadas por la Sociedad, a razón de cinco nuevas acciones por cada cuatro de las que posean, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Presentación de los títulos actuales al estampillado en los Bancos y entidades indicadas a continuación.
- 2.ª Pago del primer plazo de 50 por 100 del valor nominal de las nuevas acciones.

Los Bancos y entidades oficialmente autorizados para esta operación, son los siguientes:

Madrid.—Banco Central, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

Barcelona.—S. A. Arnús-Garf.

Bilbao.—Banco de Vizcaya.

Zurich (y otras plazas suizas).—Crédit Suisse.

Berlín (y otras plazas alemanas).—Deutsche Bank, Direction der Disconto, Gesellschaft.

Buenos Aires.—Compañía Hispano-Americana de Electricidad.

Asimismo se previene a los señores accionistas, que, de conformidad con lo acordado por el Comité de esta Com-

pañía, quedan facultados para anticipar el pago del restante 50 por 100 del valor nominal de las acciones serie D, durante los días 6 de Junio al 5 de Julio próximos, ambos inclusivos. La Compañía abonará intereses a los que hicieran uso del referido derecho a razón del 6 por 100 anual, desde la fecha del pago hasta aquella en que obligatoriamente hubiera tenido que ser efectuado.

Madrid, 5 de Mayo de 1927.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.—Visto bueno, el Presidente, F. Cambó.

X—1741

GENEROS DE PUNTO RAFAEL, S. A.

Balace general practicado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		Pescetas.
Maquinaria.....	651.648,25	
Mobiliario.....	22.745,55	
Caja.....	152.346,14	
Varios deudores.....	860.901,04	
Cuentas corrientes (deudores).....	338.616,40	
Fábrica en Mataró.....	155.414,50	
Existencias.....	1.033.243,97	
	3.474.916,85	

PASIVO		Pescetas.
Capital social.....	2.500.000,00	
Cuentas corrientes (acreedores).....	767.508,85	
Daños y lucros.....	207.407,20	
	3.474.916,05	

X—1734

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado de este Decano doña Juana Hernando y Fernández, como vinda del Notario que fué de esta capital D. José Menéndez y de Parra, la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio del expresado cargo y anteriormente el de Notario de Villaluenga de la Sagra, correspondiente a este Ilustre Colegio, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, deberán formularse ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—1736

HIDROELECTRICA DE ARDUJAR

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se cita a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 28 de Mayo, a las doce de la mañana, en su domicilio social, Eicano, 10, Bilbao, con la siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social y Cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al año 1926 y balance en 31 de Diciembre del mismo año; y

3.º Demás asuntos reglamentarios. A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria, para la que también se cita por este anuncio, con la siguiente orden del día:

Prórroga del arrendamiento y compra-venta del aprovechamiento hidroeléctrico de Valdonado.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria para que se cita, se depositarán las acciones o los resguardos de su depósito en algún Establecimiento de crédito o en la Caja social seis días antes del fijado para la celebración de las Juntas.

Bilbao, 9 de Mayo de 1927.—El Presidente del Consejo, Marqués de Triano.

X—1737

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de 105 vagones cerrados, de 12 toneladas carga máxima, de ellos:

- 20 provistos de freno automático por el vacío y tubería de calefacción.
- 30 provistos de freno de husillo, y
- 55 sin freno alguno.

cuya adquisición ha de llevarse a cabo con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras y adquisiciones con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado, aprobado por Real orden de 12 de Enero de 1927.

Los dibujos, pliego de condiciones técnicas y el de generales y económicas, así como los demás datos que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas centrales de la Compañía, situadas en Barcelona: calle Nueva de San Francisco, número 7), todos los días laborables de nueve a trece.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 31 del actual y habrán de dirigirse a la Comisión ejecutiva de la Compañía en Barcelona (apartado de Correos, número 52), en doble sobre cerrado y lacrado y con la indicación en el sobre interior "Proposición para el suministro de vagones".

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 1 de Junio próximo y a ella podrán asistir los concursantes.

Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—Por la Comisión ejecutiva, el Delegado del Consejo, M. Genarro.

X—1733

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de siete coches de tercera clase, de carros giratorios,

provistos de freno por el vacío automático, calefacción a vapor y alumbrado eléctrico, la cual ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendida en el plan de obras y adquisiciones con cargo a la Caja Ferroviaria del Estado aprobado por Real orden de 12 de Enero de este año.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas y generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas centrales de la Compañía, situadas en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, número 7, todos los días laborables, de nueve a trece.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 31 del mes actual, y habrán de dirigirse a la Comisión ejecutiva de la Compañía, en Barcelona (apartado de Correos, número 52) en doble sobre cerrado y lacrado y con la indicación en el sobre interior de "Proposición para el suministro de coches".

La apertura de pliegos, a cuyo acto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar el día 1 de Junio próximo, a las once de su mañana.

Barcelona, 11 de Mayo de 1927.—Por la Comisión ejecutiva, el Delegado del Consejo, M. Genarro.

X—1732

SIEMENS SCHUCKERT - INDUSTRIA ELECTRICA

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 27 del mes actual a las diez y seis horas, en el domicilio social, Barquillo, 28, para someter a su examen y aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio social terminado en 31 de Diciembre de 1926.

Tienen derecho de asistencia los accionistas poseedores de diez acciones, pudiendo, los que posean menor número de ellas, unirse con otros y hacerse representar por uno de ellos.

Los accionistas con derecho de asistencia y los representantes por agrupación, tendrán que depositar en las Cajas de esta Sociedad las acciones que posean, o el resguardo de las mismas, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, no contándose en dicho término ni el día de la celebración de ésta ni el del en que se haga el depósito, y los será entregado el oportuno resguardo, así como la papeleta de entrada a la Junta, en la cual constará el número de votos que les corresponda.

La Memoria y el balance se hallan de manifiesto en el domicilio social, todos los días hábiles, de nueve a trece y de quince a diez y ocho horas, a excepción de los sábados, que solamente lo estarán de nueve a trece horas.

Madrid, 12 de Mayo de 1927.—Por acuerdo del C. de A., el Secretario general, V. Machimbarrena.

X—1744

LA MUTUAL LATINA

ASOCIACIONES MUTUAS DE AHORRO DE FORMA TONTINA

Balance general en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		PESETAS
VALORES PUBLICOS DEL ESTADO ESPAÑOL		
<i>Depósitos constituidos.</i>		
para Asociación	1915.	3.263.933,81
—	1916.	3.461.680,60
—	1917.	2.349.882,82
—	1918.	1.747.656,87
—	1919.	1.244.270,21
—	1920.	664.309,25
—	1921.	373.081,91
—	1922.	162.764,60
—	1923.	121.386,67
—	1924.	44.759,25
—	1925.	9.048,36
—	1926.	146.089,42
		13.588.863,77
Hipoteca favor Asociación	1917.	300.000,00
—	1918.	150.000,00
—	1922.	15.000,00
—	1923.	15.000,00
—	1924.	10.000,00
		490.000,00
Efectivo en Caja y Bancos		693.844,20
Banco de España		13.033,73
Saldo deudor de la cuenta con la Gestora de Agencias		799.859,87
		15.485.601,57

ASOCIACIONES CASO DE VIDA

Saldo acreedor.

De la del año	1914.	471.543,51
—	1915.	3.282.829,57
—	1916.	3.573.751,18
—	1917.	2.863.521,23
—	1918.	2.060.205,95
—	1919.	1.402.507,91
—	1920.	762.116,27
—	1921.	438.113,12
—	1922.	192.479,60
—	1923.	161.441,72
—	1924.	78.425,73
—	1925.	22.912,99
—	1926.	612,45
		15.310.461,03

ASOCIACION DE CONTRASEGURO

Saldo acreedor.

De la del año 1926	175.140,54
	15.485.601,57

Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad Gestora del año de 1926.

DEBE		PESETAS
AMORTIZACIONES		
Sobre mobiliario		1.061,89
GASTOS GENERALES		
<i>Oficina y material:</i>		
Impresos		7.902,39
Despacho		15.124,00

PESETAS

Alquileres	10.950,00
Luz y calefacción	2.900,22
Varios gastos	5.190,49
	42.087,16
Publicidad	7.285,85
Sueldos	36.249,04
Comisiones	27.253,50
Impuestos	8.944,33
Intereses satisfechos a los partícipes en los fondos de garantía	12.365,59
Sumas destinadas a la formación o aumentos de reserva o fondos de garantía	25.096,95

OTROS GASTOS

Judiciales	4.265,99
Viajes. Inspectores y personal	1.360,16
Saldo en 31 de Diciembre de 1926	6.076,50
	172.046,26

HABER

Saldo de la cuenta anterior	9.586,66
Derechos de ingreso	8.757,50
Asociación caso de vida: porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	48.718,50
Asociación de Contraseguros porción de las cuotas percibidas, destinadas por los Estatutos a gastos de Administración	59.020,24
Sumas deducidas de los desembolsos de los socios para aplicarse a diversos fines: derechos de póliza, artículo 63	731,10
Intereses procedentes de los fondos de garantía o reservas	12.365,59

OTROS INGRESOS

Cantidad aportada por la Gestora para el fondo de garantía	25.096,95
Intereses de las cuentas corrientes con Banqueros	7.770,36
	172.046,90

Nota.—No se hace cuenta de Gestión de la Mutua por tener Empresa Gestora.
Córdoba, 31 de Diciembre de 1926.—El Director general,
M. Gutiérrez.

X—1703

HISPANIA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1926.

ACTIVO		PESETAS
Efectivo en Caja, Bancos y Depósitos		599.892,47
<i>Valores inmuebles:</i>		
Predios urbanos		1.500.000,00
<i>Valores mobiliarios:</i>		
Fondos públicos del Estado español	1.269.840,00	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas	1.928.950,00	
Valores extranjeros	747.625,00	
	3.946.415,00	
Préstamos hipotecarios		225.600,00

	PESETAS
<i>Compañías reaseguradoras:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso a su cargo.....	1.355.985,00
<i>Agencias:</i>	
Saldos de sus cuentas.....	461.836,07
<i>Deudores diversos:</i>	
Intereses vencidos a cobrar.....	53.297,50
Cedidos de primas pendientes de cobro	298.502,30
Cuentas corrientes diversas.....	70.552,07
Depósito para fianzas.....	317.046,85
	422.351,87
	317.046,85
	8.828.519,26

PASIVO

Capital social suscrito.....	3.000.000,00
Reserva estatutaria.....	180.000,00
<i>Reservas especiales:</i>	
Reserva para créditos dudosos...	20.000,00
Reserva para contribuciones pendientes de pago.....	100.000,00
Reserva para fluctuación de valores	200.000,00
	320.000,00

Reservas técnicas:

Reserva de primas sobre riesgos en curso (sin deducción de la parte a cargo de los reaseguradores).	
Seguros ley.....	1.302.459
Seguros diversos.....	1.435.283
	2.737.742,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.322.379,00
	4.060.121,00
Fondo de previsión para el personal de la Compañía	350.000,00

Compañías reaseguradoras:

Saldos efectivos.....	66.520,03
Acreedores diversos.....	173.202,46
Dividendos no cobrados.....	6.424,18
Fianzas	317.046,85
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias...	355.204,74
	8.828.519,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE

	PESETAS
<i>Siniestros:</i>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	3.031.996,70
Deducida la parte reasegurada...	1.530.512,21
	1.501.484,49
<i>Gastos de Administración:</i>	
Gastos generales y de producción	853.215,93
Comisiones de cobro y de reaseguros aceptados.....	938.942,47
Impuestos y contribuciones.....	83.527,11
	1.875.685,51
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	3.018.038,86

PESETAS

<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1926:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.	
Seguros ley.....	1.302.459
Seguros diversos.....	1.435.283
	2.737.742
Deducida la parte reasegurada	1.355.985
	1.381.757,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.322.379,00
	2.704.136,00
<i>Aplicaciones varias:</i>	
Fondo de previsión para el personal de la Compañía.....	100.000,00
Aumento reserva fluctuación valores	25.000,00
Aumento reserva para contribuciones pendientes de pago.....	30.000,00
Pérdidas sobre valores y diferencias de cambio.....	56.935,35
Gasto de instalación de las nuevas oficinas y de traslado....	197.849,80
	409.685,15
Saldo acreedor.....	355.204,74
	9.864.234,76

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	40.774,26
<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de primas sobre riesgos en curso.	
Seguros ley.....	1.248.385
Seguros diversos.....	1.202.023
	2.450.408
Deducida la parte reasegurada	1.216.225
	1.234.183,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación, neta de reaseguros	1.204.932,00
	2.438.515,00
<i>Reserva especial del ejercicio anterior:</i>	
Reserva para gastos de instalación de las nuevas oficinas.....	80.000,00
<i>Primas correspondientes al ejercicio netas de anulaciones y ristornos:</i>	
Seguros ley.....	3.900.155,07
Seguros diversos.....	2.154.505,06
	6.054.660,13
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>	
Intereses y alquileres.....	275.921,72
<i>Ingresos varios:</i>	
Derechos de pólizas y adiciones.	69.210,96
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	905.152,68
	974.363,64
	9.864.234,76

Barcelona, 9 de Mayo de 1927.—La Dirección: Jorge Boeufy.—Marco Gusa.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HELLIN

Don Salvador Perepérez Boquera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Hellin y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en los periódicos oficiales, se hace saber que por auto de esta fecha se ha declarado al comerciante de Tobarra, don José María Parras Sánchez, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, acordando también convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 20 de Junio próximo, y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 31, principal, teniendo en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe del Interventor D. Joaquín Tevar Gómez, la relación del activo y del pasivo y demás que expresa el párrafo tercero del artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922.

Dado en Hellin a 5 de Mayo de 1927. El Secretario, Juan Claramonte.—El Juez, Salvador Perepérez.

X—1738

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de la Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz, se hace saber que se ha fijado el término de veinte días, a contar desde hoy, dentro del cual deberán presentar los acreedores a los Síndicos, los títulos justificativos de sus créditos, y a la vez se ha acordado convocarles a la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de los mismos, para cuyo acto se ha señalado en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de Junio próximo, a las diez y seis horas, y en su virtud se cita a los acreedores que puedan existir de dicha Sociedad, para que concurran si les conviniere a la celebración de dicha Junta, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar; y se hace constar a los fines de la presentación de títulos a los Síndicos, que los mismos son, el primero, D. Gil Astucia e Isacía, con domicilio en la calle de Tetuán, número 7; el segundo, D. Carlos Iglesias Nieto, que vive en la de Olivar, número 54; y, tercero, D. Lope Cabezas Sanz, habitante en la de Ayala, número 41, y están representados por el Procurador D. Saturnino Pérez Martín.

Madrid, 11 de Mayo de 1927.—El Secretario, Roque Novella.—V.º B.º: el Juez, Luis de Blas y Rivera.

X—1735

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en el día de

la fecha en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, cuya demanda ya fué admitida, seguidos a instancia de la Sociedad anónima Banco de Madrid, contra D. Romualdo García Moreno y otro, sobre rescisión de la escritura de 14 de Octubre último y nulidad y cancelación de la inscripción de la misma, y por haber transcurrido el término de nueve días que se concedió a dicho demandado para que compareciera en los autos personándose en forma, ha acordado hacerle por medio del presente un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, a fin de que el expresado D. Romualdo García Moreno comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y desconociéndose el domicilio y paradero de dicho demandado, se le cita y emplaza por segunda vez por medio del presente que se insertará en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndosele saber que en la Secretaría del infrascripto se encuentran a la disposición del expresado demandado las copias simples de la demanda y documentos.

Madrid, 4 de Mayo de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

X—1742

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PONTEVEDRA

Don Francisco López Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se ha formulado y se sigue denuncia a instancia del Procurador D. Alejandro Martín Vaqueriza, en representación de D. Antolín Troncoso Vicente, mayor de edad, del comercio, y vecino de La Guardia, en esta provincia, sobre robo, hurto o extravío de un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de Noviembre de 1926, serie B, número 12.025, por 2.500 pesetas nominales, que fué adquirido en 4 de Enero del corriente año; en cuya denuncia, que ha de tramitarse con intervención del señor Abogado del Estado de la provincia y el Sr. Fiscal, he acordado, por providencia del día de hoy, publicar la mencionada denuncia, señalando el término de ocho días a fin de que comparezca el tenedor de dicho título.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se da el presente en Pontevedra a 3 de Mayo de 1927.—El Secretario, Lino Martín.—El Juez, Francisco López Nieto.

X—1740

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado, que se sustancian por el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros de Sabadell sobre reclamación de 60.000 pesetas, importe de dos pres-

lamos e intereses al 6 por 100 anual, en cuanto a 40.000 pesetas desde el 11 de Agosto de 1923, y por lo que respecta a 20.000 pesetas desde el 14 de Julio del mismo año y costas del procedimiento, el señor Juez de primera instancia de este partido, a solicitud de la parte actora, ha mandado en providencia de 7 de los corrientes, se proceda a la venta, por segunda vez, en pública subasta de la finca especialmente hipotecada por el demandado a favor de la parte actora, que es la siguiente:

Una porción de terreno, junto con las obras y mejoras en el mismo verificadas, consistentes en las paredes de cerca; en una casita de planta baja, señalada con el número 72, con fachada en la calle Carretera de Barcelona, que mide de ancho ocho metros 50 centímetros y de fondo 15 metros, formando la superficie de 127 metros 50 decímetros; en un cobertizo de bajos, en el que existe un pozo con su bomba y motor; en dos depósitos de agua, pequeño el uno y mayor el otro, y en otro cobertizo hasta la altura del primer piso, sin distribución interior; cuya porción de terreno, con sus obras y mejoras, contiene la superficie aproximada de 2.515 metros 40 decímetros cuadrados; de la cual superficie son edificables 2.278 metros 80 decímetros, siendo viables los restantes; hallándose situadas en este término municipal, entre la calle Carretera de Barcelona y la de Roger de Flor; lindante, por su frente, Oriente, en una línea de 51 metros 60 centímetros, con dicha Carretera de Barcelona; por la derecha saliendo, Mediodía, parte con terreno de los sucesores de doña María Xebull y parte con casa de D. Miguel Costa; por la izquierda, Norte, con terreno del Ayuntamiento de esta ciudad; y, por detrás Poniente, en una línea de 29 metros 40 centímetros, con la calle de Roger de Flor.

Cuya subasta, que se celebrará el día 28 del entrante mes de Junio y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, se regirá por las condiciones siguientes: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 90.000 pesetas, cuyo precio es el 75 por 100 del que rigió para la primera; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del mencionado tipo, para poder tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes; y se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles.

Dado en Sabadell a 9 de Mayo de 1927.—Por el Secretario D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—1745

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1926.

(Continuación de la GACETA núm. 180.)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE		AL ESTADO	
				Años.	Me- ses.	Días.	
370	D. Julio Alonso Pascual.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	16 Diciembre 1894....	2-10-24		11-3-3	
371	José Rivas Bargiela.....	Depositaria de Fuerteventura.....	10 Octubre 1893.....	2-10-18		11-2-9	
372	Narciso Vilas Jubany.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	14 Mayo 1875.....	2-10-12		11-2-11	
373	Julio Sechl y Andía.....	Caja general de Depósitos.....	23 Julio 1892.....	2-10-11		11-2-7	
374	Alvaro Garaizabal y Flórez Estrada.....	Intervención-Dirección de la Deuda.....	24 Agosto 1892.....	2-10-5		14-2-5	
375	Timoteo Gómez Fuentes.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	24 Enero 1878.....	2-10-4		11-2-3	
376	Luis Rodríguez Fernández.....	Dirección general de Rentas.....	19 Agosto 1868.....	2-10-3		11-2-3	Licenciado en Derecho.
377	Máximo Hernández Díaz.....	Ordenación de Fomento.....	8 Enero 1890.....	2-10-3		11-2-3	Licenciado en Derecho.
378	Feliciano Bru López.....	Dirección general de la Deuda.....	26 Enero 1890.....	2-10-3		11-2-3	Bachiller.
379	Isaac Feijó Santolalla.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	20 Mayo 1893.....	2-9-22		11-2-3	
380	Ramón Pastor y Mendivil.....	Ordenación de Fomento.....	4 Junio 1899.....	2-9-21		11-2-3	Licenciado en Derecho.
381	Celestino Adlert Barón.....	Delegación de Hacienda de Palencia.....	6 Abril 1891.....	2-9-20		18-3-1	Bachiller. Medalla de la Coronación.
382	Victoriano Isasia Díaz.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4 Septiembre 1890.....	2-9-20		11-1-23	Maestro superior.
383	Emilio Rebull Peris.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	29 Enero 1888.....	2-9-18		11-1-23	
384	José Lillo Begué.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	24 Enero 1886.....	2-9-11		12-9-4	
385	Antonio Morgado Moro.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	17 Mayo 1893.....	2-9-9		11-1-19	
386	Odón Tejada Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	7 Abril 1893.....	2-9-8		11-1-12	
387	Heriberto Fernández Estévez.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Marzo 1869.....	2-9-1		11-1-9	
388	Emilio Fidalgo Sotellino.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	21 Febrero 1891.....	2-9-3		11-1-9	
389	Reinaldo Ernesto Vázquez Durán.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	8 Febrero 1893.....	2-8-28		12-3-27	
390	Antonio Simonet González.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	31 Enero 1895.....	2-8-25		11-3-27	Bachiller.
391	Laureano Martínez Rosajo.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	12 Junio 1888.....	2-8-25		12-3-27	Bachiller.
392	Antonio Jiménez Lora.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	16 Septiembre 1882.....	2-8-23		11-3-14	Bachiller. Gracias de Real orden.
393	José Rodríguez Pernas.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	11 Abril 1890.....	2-8-16		11-3-14	
394	Rafael de Diego Martín.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	20 Febrero 1860.....	2-8-15		10-11-29	
395	Lorenzo Valdés Fernández.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	16 Abril 1885.....	2-8-6		11-4-27	Licenciado en Derecho. Maestro superior.
396	José Sandín Sánchez.....	Delegación Regia Represión Contraban- del 1.º Zona.....	17 Marzo 1897.....	2-8-5		10-11-26	Bachiller.
396 bis	Carlos Díaz Marín.....	Excedente Recaudador.....	31 Diciembre 1889.....	2-8-3		10-11-26	
397	Enrique Cagigau y Armario.....	Dirección general de la Deuda.....	81 Diciembre 1883.....	2-8-3		20-3-13	
398	Marcial de la Iglesia Daviña.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	10 Diciembre 1888.....	2-7-23		14-9-18	Bachiller.
399	Jesús López Orozco Chacón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Diciembre 1881.....	2-7-20		10-10-17	
400	Jesús Piñeiro Maseda.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	2 Abril 1889.....	2-7-18		10-10-23	Bachiller.
401	José Antonio Jaques Mesón.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	24 Enero 1897.....	2-7-17		10-10-13	

Anexo único. — Página 260. 13 Mayo 1927. Gaceta de Madrid. Núm. 133.

402	Carollo Nieto Pérez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	9 Septiembre 1863.....	2-7-5	10-10-10	
403	Alejandro Crespo Mathet.....	Ordenación de Hacienda.....	30 Agosto 1898.....	2-7-9	10-10-9	Profesor mercantil.
404	Miguel Sánchez Enciso.....	Subdelegación de Jerez.....	9 Febrero 1897.....	2-6-10	10-9-23	Bachiller.
405	Santiago Bassols y Pascual.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	4 Enero 1899.....	2-6-1	10-9-21	
406	Manuel Martínez Mouricó.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	21 Abril 1889.....	2-6-9	17-1-15	Maestro superior
407	Angel Gómez Poggi.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	10 Noviembre 1898.....	2-6-9	10-9-21	
408	Federico Conejo Alaguero.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.....	18 Julio 1885.....	2-6-9	10-9-19	
409	Antonio Ocho López.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Septiembre 1896.....	2-6-9	10-9-18	
410	Tedillo de la Cal Cayuela.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	6 Marzo 1881.....	2-6-9	10-9-17	
411	Juan Fernández Menéndez.....	Caja general de Depósitos.....	24 Marzo 1883.....	2-6-9	10-9-10	
412	Mariano San José Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	9 Julio 1892.....	2-6-9	10-9-10	
413	Juan Virgili Quintanilla.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	19 Enero 1898.....	2-6-9	10-9-8	Bachiller.
414	Alvaro Rey Feijóo.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Febrero 1882.....	2-6-9	10-9-6	Licenciado en Derecho.
415	Jerónimo Lozada Latorre.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	17 Noviembre 1895.....	2-6-9	10-9-4	Bachiller.
416	Julio Bériz Humanes.....	Dirección general de la Deuda.....	17 Septiembre 1895.....	2-6-9	10-9-4	
417	Juan Luolano Arona Sánchez.....	Intervención Minas de Almadén.....	8 Enero 1878.....	2-6-9	10-8-13	
418	Vicente Tur Colomar.....	Interventor en la Depositaria de Ibiza.....	18 Febrero 1868.....	2-6-9	10-8-10	Licenciado en Derecho.
419	José Rodríguez Mesa.....	Administrador en la Depositaria de Santa Cruz de la Palma.....	21 Octubre 1894.....	2-6-9	10-8-4	
420	Vidal Redón Moreno.....	Delegación de Hacienda de Logroño.....	1 Septiembre 1890.....	2-6-9	10-8-9	
421	Miguel Lacarra Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	26 Marzo 1892.....	2-6-9	10-8-9	
422	Camilo Torres Villar.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	18 Agosto 1899.....	2-6-9	10-7-23	
423	Ramón Juan Seva Moreno.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	22 Julio 1879.....	2-6-9	10-7-19	
424	Joaquín Gastambide Gasull.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	8 Noviembre 1899.....	2-6-9	10-7-10	
425	Isaac Bayón Gómez.....	Delegación de Hacienda de León.....	6 Junio 1900.....	2-6-9	10-6-24	
426	Victoriano Prado.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....	21 Mayo 1880.....	2-6-9	10-7-10	
427	Baldomero Basanta Alcalá.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	27 Febrero 1872.....	2-5-26	10-6-9	
428	Ricardo Bourgón Alzugaray.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	27 Diciembre 1897.....	2-5-23	10-5-28	Bachiller.
429	Enrique Muñanes.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.....	16 Julio 1880.....	2-5-19	10-5-20	
430	José Estove Meseguer.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	1 Enero 1891.....	2-5-15	10-5-17	Bachiller.
431	Emilio Alguacil y Naco.....	Delegación de Hacienda de Baleares.....	12 Junio 1867.....	2-5-15	10-5-16	
432	Basilio Castell Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	22 Marzo 1886.....	2-5-14	10-5-16	
433	Antonio Martínez Turón.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	8 Marzo 1888.....	2-5-12	10-6-10	Bachiller.
434	Juan B. Sánchez López.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	27 Mayo 1892.....	2-5-11	10-5-5	Bachiller.
435	Valero Peláez González.....	Delegación de Hacienda de Zaragoza.....	8 Julio 1884.....	2-5-2	10-5-9	
436	Julián Martínez Aguilera.....	Dirección general de Rentas.....	26 Noviembre 1893.....	2-5-1	10-5-9	Licenciado en Derecho.
437	Francisco de Mendoza y Astray.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	26 Enero 1896.....	2-5-9	10-5-9	
438	Juan Bureed Rolandi.....	Interventor en la Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....				
439	Gabriel Martínez de Aragón y Carrón.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	8 Abril 1885.....	2-5-9	10-4-8	Bachiller.
440	Pedro Garrido Martínez.....	Dirección de Hacienda de Alava.....	1 Septiembre 1889.....	2-4-23	10-4-1	Licenciado en Derecho.
441	Felipe Ravina Morales.....	Dirección general de la Deuda.....	8 Febrero 1887.....	2-4-22	14-1-24	
442	Eduardo de Illana y González Ontoria.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	7 Mayo 1889.....	2-4-18	19-9-23	
443	Damián Luis Percelegui.....	Dirección general de Rentas.....	2 Mayo 1900.....	2-4-18	10-4-9	
444	Leopoldo Rodríguez López de Garayo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	22 Mayo 1900.....	2-4-11	10-4-9	Bachiller.
445	Antonio Ore Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	15 Enero 1893.....	2-4-8	10-3-25	
446	Mariano Pérez Portillo.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	18 Abril 1872.....	2-4-8	10-3-18	Tenedor de libros.
447	Marino Tomás Queipo de Llano y Sierra.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	9 Septiembre 1880.....	2-3-29	13-2-10	
448	Ricardo Hernández Pozo.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	26 Diciembre 1888.....	2-3-24	16-9-26	
449	Rafael Carderera Riva.....	Dirección general de la Deuda.....	18 Septiembre 1887.....	2-3-24	10-3-8	
450	Juan Fernández Sánchez.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	23 Septiembre 1898.....	2-3-20	10-3-1	Bachiller.
451	Manuel Blanco Villa.....	Dirección general de la Deuda.....	25 Diciembre 1900.....	2-3-13	10-2-15	Licenciado en Derecho.
452	Carlos R. Morá Savall.....	Dirección general de la Deuda.....	12 Noviembre 1896.....	2-3-3	10-2-10	
453	Cristóbal Fernández Hernández.....	Delegación de Hacienda de Barcelona.....	9 Febrero 1876.....	2-3-3	10-2-8	
454	Luis Martí Tobor.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	22 Enero 1898.....	2-3-2	10-2-8	
455	Marcelino Alvarez Infanzón.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	31 Diciembre 1897.....	2-3-1	10-2-9	
456	Rafael Rivas Pérez.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	23 Julio 1893.....	2-3-26	12-6-20	
457	Amadeo Gómez Ontiveros.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	13 Enero 1897.....	2-2-23	10-1-24	
		Intervención Dirección de la Deuda.....	30 Marzo 1880.....	2-2-22	19-1-22	

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADEMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE				AL EST-DO		
				Años...	MeSES...	Días...		Años...	MeSES...	Días...
458	Alfredo Vicenti y Díez de Tejada....	Tesorería-Contaduría Central.....	7 Agosto 1890.....	2—2—20	10—1—20					
459	Miguel Villalba Martínez.....	Tesorería-Contaduría Central.....	18 Agosto 1878.....	2—2—15	13—1—14	Bachiller.				
460	Evelio Mondéjar Fúnez.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	7 Septiembre 1897...	2—2—12	10—1—11					
461	Angel Menéndez Agusty.....	Tribunal Supremo de la Hacienda.....	1 Marzo 1877.....	2—2—8	12—10—18					
462	Juan Llinás Roig.....	Dirección general de Rentas.....	24 Septiembre 1888...	2—2—>	10—1—4	Bachiller.				
463	Eduardo del Corral Gómez.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	11 Diciembre 1892....	2—2—>	10—1—2					
464	Manuel Ramos de Antonis.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.	31 Mayo 1873.....	2—1—28	11—8—8					
465	Luis Serrano Serrano.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	8 Noviembre 1895...	2—1—28	10—1—2					
466	Nicolás Lapeña Cicognani.....	Delegación de Hacienda de Almería....	20 Junio 1893.....	2—1—27	10—1—>					
467	Vicente Guedaja Marrón y Millán de Priego.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	7 Abril 1894.....	2—1—24	10—1—>	Bachiller.				
468	Justo González Tarrío.....	Delegación de Hacienda de Palencia....	30 Enero 1899.....	2—1—14	10—1—>					
469	Rafael Monis Morales.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	28 Febrero 1888.....	2—1—8	12—5—1					
470	Juan Pereira Herrera.....	Dirección de la Deuda.....	20 Marzo 1869.....	2—1—8	24—4—21	Cruz del Mérito Militar y Medalla de Filipinas.				
471	David Franco Casado.....	Delegación de Hacienda de Palencia....	29 Diciembre 1891....	2—1—7	10—>—22	Bachiller.				
472	Francisco Javier Morata Pedreño.....	Oficialía Mayor.....	5 Marzo 1895.....	2—1—4	10—>—20					
473	Manuel Ruiz de Ojeda.....	Dirección general de Rentas.....	19 Agosto 1897.....	2—>—14	10—>—12	Medalla de oro de los Sitios de Gerona, Bachiller.				
474	Benito Prieto Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	5 Marzo 1878.....	2—>—>	10—>—>					
475	Victoriano Lacárcel Boronat.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	21 Mayo 1880.....	2—>—>	12—2—4					
476	Ricardo Gómez Abad.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	2 Junio 1892.....	1—11—21	10—>—>					
477	Antonio Rodríguez Gómez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	1 Septiembre 1896...	1—11—16	10—>—>	Bachiller. Maestro superior				
478	Francisco Jiménez Torregrosa.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	28 Octubre 1899.....	1—11—14	10—>—>					
479	Angel Alonso Aguirre.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	2 Octubre 1889.....	1—11—4	9—11—22	Licenciado en Derecho.				
480	Honorio Martín Velasco.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	30 Diciembre 1888...	1—11—4	9—11—19					
481	Juan Antonio Roura Rama.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo....	5 Enero 1901.....	1—11—1	9—11—11					
482	Francisco Prieto Estrada.....	Delegación de Hacienda de Almería....	5 Mayo 1889.....	1—11—>	9—11—9					
483	Octavio Díez Durruti.....	Dirección general del Timbre.....	15 Noviembre 1887...	1—11—>	9—11—>					
484	Aurelio Casado Rodrigo.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	12 Noviembre 1897...	1—10—15	9—11—>					
485	Manuel García Retortillo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	4 Diciembre 1891....	1—10—>	9—10—24	Bachiller.				
486	Jerónimo Gargallo Centol.....	Delegación de Hacienda de Turuel.....	30 Noviembre 1889...	1—10—>	12—10—19					
487	Emilio Lahorra Megía.....	Dirección general de la Deuda.....	3 Enero 1901.....	1—9—27	9—10—23					
488	Antonio Díaz de Cabo.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya....	7 Junio 1876.....	3—1—10	11—10—26					
489	Gregorio Miguel Escribano Cuesta...	Delegación de Hacienda de Guadaluajara.	18 Febrero 1896....	1—9—24	9—10—16					
490	Manuel Villar Lozano.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Abril 1885.....	1—9—19	9—10—15	Bachiller.				
491	Vicente Cabezaudo Cristóbal.....	Dirección general de la Deuda.....	27 Abril 1869.....	1—9—19	10—10—6	Licenciado en Derecho.				
492	Eugenio López Mesa Llamas.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	30 Mayo 1897.....	1—9—13	9—10—12					
493	Manuel Castillo Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda.....	1—9—9	9—10—10		Bachiller.				
494	Rafael Rojas Puig.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	13 Noviembre 1892...	1—8—28	12—10—>					
495	Inocencio Deza Pérez.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	11 Julio 1860.....	1—8—28	16—10—9					
496	Juan Domínguez Peña.....	Interventor en la Depositaria de Fuerteventura.....	3 Septiembre 1862...	1—8—16	11—1—10	Bachiller. Cruz del Mérito Militar y Caballero de la Orden de Isabel la Católica.				
497	Santiago Sánchez Lema.....	Delegación de Hacienda de Avila.....	25 Julio 1866.....	1—8—16	28—4—24					
498	José Luis Grefio Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Valencia....	15 Abril 1895.....	1—8—15	10—8—20					
499	Generoso Salcedo Esteban.....	Delegación de Hacienda de Santander.	17 Julio 1875.....	1—8—15	9—10—>					

500	Francisco Pla Mompó.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.	20 Febrero 1895.....	1- 8-12	9-10- >	>
501	Cesáreo Muro Coó.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	27 Mayo 1886.....	1- 8-12	9-16- >	>
502	Juan Gavilán Rodríguez de Cela.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	9 Octubre 1892.....	1- 8-11	9-10- >	Licenciado en Derecho.
503	Quintín Ortega Vergara.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	31 Octubre 1800.....	1- 8- >	20- 1-15	>
504	Francisco Hernández Castro.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	16 Febrero 1899.....	1- 7-29	9-16- >	Bachiller.
505	Eusebio Carrillo Riego.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	11 Enero 1877.....	1- 7-25	9- 9-29	>
506	Manuel de las Peñas Arnald.....	Delegación de Hacienda de Málaga.....	8 Marzo 1897.....	1- 7-18	9- 9-29	Bachiller.
507	Honorino Antonio Requena Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.	21 Abril 1890.....	1- 7-18	10- 9-28	Licenciado en Derecho.
508	Enrique Manrique de Lara.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	19 Julio 1887.....	1- 7-17	9- 9-20	Bachiller, Académico de la Real de Ciencias de Cádiz, Gentilhombre de Cámara de S. M. Medallas de plata y oro de la Cruz Roja Española. Placa de la Academia de Cádiz y otras.
509	Manuel Cossío Verdeja.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	15 Mayo 1898.....	1- 7-15	9- 9-19	Bachiller. Profesor mercantil.
510	Luis Vierge Castañera.....	Delegación de Hacienda de Lórida.....	17 Febrero 1884.....	1- 7-15	12- 5-27	>
510 bis	Atanasio Moraleda Fernández.....	Excedente Recaudador.....	10 Junio 1879.....	1- 7-12	9- 9-10	>
511	Félix Valencia Cuerva.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	22 Enero 1876.....	1- 7-12	9- 8-22	Cruz roja del Mérito Militar, Medalla de Filipinas.
512	Juan Villén Cruz.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	3 Noviembre 1872...	1- 7-10	17- 8-27	>
513	José Juan Sanchiz.....	Dirección general de la Deuda.....	12 Noviembre 1882...	1- 7- 9	9- 8-20	Bachiller.
514	Gregorio Lillo Sánchez de Molina...	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	23 Agosto 1863.....	1- 7- 8	9- 9-10	>
515	Rafael Sánchez Torregrosa.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	25 Octubre 1869.....	1- 7- 4	9- 8-19	>
516	Manuel Álvarez Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de León.....	23 Julio 1892.....	1- 7- 3	9- 8-19	>
517	Jacinto López y López.....	Dirección general de la Deuda.....	11 Septiembre 1878...	1- 7- >	9- 8-18	>
518	Francisco Gallardo Gutiérrez.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	30 Septiembre 1888...	1- 6-20	9- 8-18	Maestro superior.
519	Alvaro Cantos Romero.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	17 Octubre 1897.....	1- 6-10	9- 8-18	Maestro nacional.
520	Virgilio Gómez Macón.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	27 Noviembre 1889...	1- 6-12	9- 8-15	>
521	Juan Francisco Gascón Santandreu.	Caja general de Depósitos.....	7 Abril 1900.....	1- 6- 7	9- 8-13	Bachiller.
522	Julio Fralle Matesanz.....	Intervención Dirección de la Deuda....	12 Julio 1891.....	1- 6- 4	12- 8-11	>
522 bis	Luciano Izquierdo Lafuente.....	Excedente Recaudador.....	26 Octubre 1866.....	1- 5-16	9- 8-11	>
523	Juan Pérez González.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	27 Noviembre 1895...	1- 5-16	9- 8-10	>
524	Antonio Morcillo Laborda.....	Dirección general de la Deuda.....	7 Junio 1872.....	1- 5-14	28- 1-13	>
525	Emilio Fernández García.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	20 Agosto 1894.....	1- 5- >	9- 8- 5	>
526	Francisco Sanjuán Montes.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	8 Febrero 1893.....	1- 4- >	10- 6- 1	>
527	Bonifacio Martínez Valcárcel.....	Delegación de Hacienda de Palencia...	14 Marzo 1872.....	1- 4- >	9- 8- >	Bachiller.
528	Francisco Soler Jaén.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	14 Abril 1892.....	1- 4- >	9- 8- >	Bachiller.
529	Fidel Izquierdo Vélez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	6 Agosto 1880.....	1- 3-14	9- 8- >	>
530	Enrique Quijada Villapadierna.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	25 Diciembre 1895.....	1- 3- 3	9- 8- >	Bachiller.
531	Luis Polo y Martínez Conde.....	Delegación de Hacienda de Santander.	1 Mayo 1884.....	1- 3- >	9- 8- >	Bachiller. Capataz agrícola.
532	Antonio Cerviño Reigo.....	Subdelegación de Hacienda de Linares.	26 Septiembre 1891...	1- 2-20	9- 8- >	>
533	Manuel Ródenas López.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	8 Septiembre 1900...	1- 2-23	9- 7-13	Bachiller.
534	Julián Escudero Pizaro.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	28 Enero 1889.....	1- 2-18	14- 8- >	>
535	Alvaro Alonso Giraldez.....	Dirección general de Rentas.....	1 Marzo 1900.....	1- 2-11	9- 7-10	Licenciado en Derecho.
536	Carlos Velasco Martín.....	Caja general de Depósitos.....	18 Diciembre 1884...	1- 2- >	9- 7- 9	>
537	Miguel Angol Moreno García.....	Delegación de Hacienda de Albacete...	10 Mayo 1892.....	1- 2- >	9- 7- 9	>
538	Renato Ulloa Martínez.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	10 Abril 1898.....	1- 1-27	9- 7- 8	Bachiller.
539	Juan Luis Anzó Villaría.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya....	14 Mayo 1895.....	1- 1-26	9- 7- 6	>
540	Luis Díaz Orro.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.	21 Enero 1901.....	1- 1-26	9- 7- 2	>
541	Lorenzo Gómez Verdugo.....	Caja general de Depósitos.....	14 Noviembre 1893...	1- 1-26	10- 6- >	Bachiller.
542	José Soto Suárez.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	25 Marzo 1874.....	1- 1-21	13- 7- 9	>
543	Francisco Partearroyo García.....	Delegación de Hacienda de Salamanca.	7 Mayo 1866.....	1- 1-18	9- 7- >	Licenciado en Derecho.
544	Juan Oliver Jordán.....	Delegación de Hacienda de Baleares...	13 Septiembre 1889...	1- 1-13	9- 7- >	>
545	Eugenio de la Torre y de la Torre...	Caja general de Depósitos.....	7 Junio 1895.....	1- 1- 9	9- 7- >	Bachiller.
546	Jesús Evis Granda.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	24 Octubre 1895.....	1- 1- 6	9- 7- >	>
547	Roberto Martínez Abad.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	6 Julio 1896.....	1- 1- 4	9- 7- >	>
548	Buenaventura Pérez de la Iglesia....	Delegación de Hacienda de Sevilla....	14 Julio 1896.....	1- 1- 2	9- 6-23	>
549	Segundo Cernuda Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	1 Julio 1864.....	1- 1- 1	11- 1-15	>
550	Enrique Costa Figueras.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	25 Diciembre 1886...	1- 1- >	9- 6-22	>
551	Pablo Galán Frey.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	25 Enero 1891.....	1- 1- >	9- 6-22	Gracias de Real orden.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS			TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES			
				EN LA CLASE		AL ESTADO				
				AÑOS	MESES	DÍAS		AÑOS	MESES	DÍAS
562	D. Antonio Galtud Ortega.....	Dirección general de Rentas.....	7 Julio 1895.....	1	3	28	9	6	22	Bachiller.
563	Rafael Fernández Grande Chavalera.	Delegación de Hacienda de Barcelona...	27 Octubre 1884.....	1	3	27	13	8	20	Bachiller. Maestro nacional.
564	Jaime Ozares Pifreiro.....	Delegación de Hacienda de Alava.....	16 Agosto 1899.....	1	3	28	9	7	18	Licenciado en Derecho. Medallas de plata de Africa y del Mérito Militar.
565	Rafael Alisedo Rameau.....	Ordenación de Fomento.....	24 Agosto 1900.....	1	3	18	9	6	18	Bachiller.
566	José Fernández Rato.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	18 Julio 1866.....	1	3	17	10	6	18	Procurador.
567	Julio Fernández Crespo Riego.....	Delegación de Hacienda de León.....	16 Septiembre 1898...	1	3	15	9	6	11	Bachiller.
568	Felipe Moreno Serna.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....	5 Diciembre 1897....	1	3	12	9	6	11	Bachiller.
569	Rafael Sala Minguoz.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	23 Agosto 1895.....	1	3	11	9	6	10	
569	José María Alonso y Alonso.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	30 Enero 1901.....	1	3	9	9	5	29	
561	Rogelio Carmona Ortega.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	9 Octubre 1893.....	1	3	8	9	5	26	Maestro nacional.
562	Zoilo Solar Álvarez.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	7 Febrero 1881.....	1	3	8	11	5	10	
563	Justo Larlos de Medrano Martí.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	21 Abril 1880.....	1	3		9	5	21	Procurador.
564	Emilio González Murillo.....	Delegación de Hacienda de Segovia.....	5 Agosto 1898.....	1	3		9	5	18	Maestro nacional.
565	Aurelio Gallo García.....	Delegación de Hacienda de León.....	11 Noviembre 1889...		11	26	9	5	10	
566	Antonio Menéndez Rozos.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	28 Julio 1877.....		11	25	11	10	6	
567	Rafael Castro Souto.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	21 Noviembre 1899...		11	26	9	5	17	Bachiller.
568	Antonio Uribe Pérez.....	Delegación de Hacienda de Badajoz.....	16 Junio 1888.....		11	23	12	4	8	
569	Pascual Lasarte Doiz.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	14 Abril 1889.....		11	28	9	4	7	Licenciado en Derecho.
570	Gabino González Díaz.....	Dirección general de Rentas.....	19 Febrero 1890.....		11	21	9	4	4	
571	Amada Montolio Cibera.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	30 Julio 1873.....		11	21	9	3	27	
572	Manuel García Calvo.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	4 Octubre 1895.....		11	19	9	3	19	Bachiller y Perito mercantil.
573	José María Faceras Llanas.....	Delegación de Hacienda de Huesca.....	8 Mayo 1900.....		11	18	9	3	18	Bachiller.
574	Pedro Cabañas González.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	9 Diciembre 1887....		11	16	9	3	12	
575	Francisco Jiménez Jiménez.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	4 Octubre 1874.....		11	9	18	6	24	Cruz roja del Mérito Militar.
576	Ovillo Gándara Prieto.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	7 Junio 1887.....		11	6	9	3	11	
577	José García Aznar.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	5 Marzo 1885.....		11	8	9	6	6	
578	Perfecto Estévez Álvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	1 Mayo 1898.....		11	2	9	3	4	
579	Enrique Fernández Mulero.....	Delegación del Tribunal Supremo de la Hacienda	3 Enero 1893.....		11		10	9	12	
580	Jesús José Echevarría y Lara.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	14 Mayo 1888.....		11		11	9	1	
581	Fernando Hita Rabadán.....	Delegación de Hacienda de Córdoba.....	4 Octubre 1889.....		11		9	2	19	
582	Jaime de Castro Antúnez.....	Dirección general de Propiedades.....	21 Noviembre 1897...		11		9	2	19	
583	Manuel Martínez Acañuno.....	Delegación de Hacienda de Badajoz....	24 Noviembre 1878...		10	26	9	2	16	
584	José Navarro Pascual.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	19 Noviembre 1877...		10	26	15	8	20	
585	Vicente de Benito Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	19 Julio 1885.....		10	19	9	2	16	
586	Vicente Ortega Vergara.....	Dirección general de lo Contencioso....	6 Julio 1897.....		10	10	13	1	16	
587	Ricardo Lorenzo Cao.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	25 Julio 1867.....		10	4	17	3	17	
588	Manuel Barros Arbones.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	18 Julio 1898.....		10		9	2	13	
589	Eduardo Marató Gil.....	Delegación de Hacienda de Valencia...	26 Diciembre 1870....		10		16	5	2	
590	Luis Caruncho Astray.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	26 Octubre 1898.....		9	28	9	2	10	Bachiller.
591	Joaquín Vallejo Martínez.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	8 Agosto 1895.....		9	18	12	11	28	
592	Enrique Inchausti Maciá.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe...	5 Septiembre 1900...		9	18	9	2	8	
593	José Pena Álvarez.....	Delegación de Hacienda de Orense.....	9 Marzo 1899.....		9	12	9	2	6	Bachiller.
594	Requardo Durán Sletzo.....	Delegación de Hacienda de La Coruña...	13 Agosto 1881.....		8	28	9	2	6	

595	Ramón López Rodríguez.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	28 Noviembre 1897...	3-8-24	9-2-5	Gracias de Real orden.
596	José María Martínez Velilla.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	13 Marzo 1898.....	3-8-24	9-2-5	"
597	Francisco García García.....	Ordenación de Gobernación.....	5 Marzo 1901.....	3-8-23	9-2-5	"
598	Manuel Rosón Ayuso.....	Dirección general de Propiedades.....	16 Julio 1901.....	3-1-21	9-2-5	"
599	Andrés Montes Collado.....	Delegación de Hacienda de Granada....	7 Mayo 1890.....	3-8-16	9-2-2	Licenciado en Derecho.
600	José Castro García.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	8 Marzo 1890.....	3-8-16	9-2-11	Bachiller.
601	Antonio Alvarez Argüelles.....	Delegación de Hacienda de Pontevedra.	15 Enero 1897.....	3-8-13	9-9-2	"
602	Rólix Gómez Enríquez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.	18 Abril 1897.....	3-8-8	9-2-1	Licenciado en Derecho. Un premio en metálico.
603	Recaredo Alvarez Builla Iglesias.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	8 Enero 1899.....	3-8-6	9-2-1	"
604	Eduardo Grande Lelra.....	Dirección general de Rentas.....	30 Noviembre 1899...	3-8-6	9-2-1	"
605	Ramón Soto Alvarez.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	17 Septiembre 1889...	3-8-4	9-2-2	Bachiller.
606	Carlos de Arpe y Fernández de Villalta.....	Ordenación de Fomento.....	2 Abril 1901.....	3-7-25	9-1-29	Bachiller.
607	Vicente Baena Reyes.....	Delegación de Hacienda de Granada....	11 Octubre 1890.....	3-7-24	9-1-26	"
608	Emiliano Hernández Calonge.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	18 Julio 1870.....	3-7-15	9-3-11	Bachiller.
609	Gumerindo Hipólito Valdés Ruidíaz.	Delegación de Hacienda de Barcelona...	6 Agosto 1878.....	3-7-14	9-1-24	"
610	Francisco López Gay.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	31 Octubre 1859.....	3-7-11	9-1-20	"
611	Rafael Elvira Rodríguez.....	Dirección general de la Deuda.....	23 Octubre 1876.....	3-7-8	9-1-7	"
612	Jesús Mateo Agueda.....	Dirección general de la Deuda.....	24 Diciembre 1880...	3-0-26	9-1-2	"
613	Federico Morecillo García.....	Delegación de Hacienda de Badajoz....	10 Abril 1896.....	3-6-23	8-5-12	"
614	Mariano Muñoz Varela.....	Dirección general de la Deuda.....	21 Mayo 1868.....	3-6-21	36-1-1	"
615	Domínguez Rodríguez Oliva.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	1 Mayo 1862.....	3-6-18	11-9-16	"
616	José Molina Bedmar.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	7 Febrero 1871.....	3-6-13	19-6-2	"
617	Enrique Velasco Morán de Lavandera	Dirección general de la Deuda.....	16 Noviembre 1868...	3-6-2	26-2-20	"
618	César García Escudero.....	Tesorería-Contaduría Central.....	16 Agosto 1875.....	3-0-2	18-2-25	Bachiller.
619	José Peña Aldecoa.....	Dirección general de la Deuda.....	3 Abril 1875.....	3-6-2	17-4-20	"
620	Gaspar Jerez Miralles.....	Minas de Arrayanes.....	14 Noviembre 1875...	3-6-2	17-7-2	"
621	José Jalvo Villanueva.....	Dirección general de la Deuda.....	29 Abril 1876.....	3-6-2	25-11-2	"
622	Manuel López Ramos.....	Delegación de Hacienda de Barcelona...	20 Marzo 1862.....	3-6-2	17-2-14	Bachiller.
623	José Gamboa Varela.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.	5 Marzo 1872.....	3-8-2	30-4-4	"
624	Vicente García Collantes.....	Delegación de Hacienda de Palencia....	14 Septiembre 1896...	3-6-2	8-10-15	Licenciado en Derecho.
625	Vicente Valderrama Otero.....	Delegación de Hacienda de Lugo.....	24 Abril 1878.....	3-6-2	8-10-6	"
626	Pablo Gallego Albaraz.....	Delegación de Hacienda de Murcia.....	29 Enero 1869.....	3-6-2	8-7-22	"
627	Rafael García Malesa.....	Ordenación de Fomento.....	26 Octubre 1882.....	3-5-20	12-6-2	"
628	Alvaro Mandiábal y Martínez de Velasco	Delegación de Hacienda de Las Palmas.	19 Enero 1877.....	3-5-19	14-7-2	Bachiller. Maestro superior.
629	Saturnino del Castillo Yuste.....	Delegación de Hacienda de Guadalajara.	29 Noviembre 1884...	3-4-8	14-10-12	"
630	Faustino Hernández Tavera.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	3 Abril 1874.....	3-4-6	8-10-22	"
631	Francisco Antonio Ferrón Manrique.	Delegación de Hacienda de Madrid.....	30 Febrero 1889.....	3-4-2	17-5-1	"
632	Ernesto Pérez del Toro.....	Dirección general de la Deuda.....	16 Febrero 1873.....	3-3-24	26-11-11	"
633	Alejandro Pedromingo Rojo.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.	26 Febrero 1887.....	3-3-18	14-9-16	Cruces del Mérito Militar y Medalla de Melilla.
634	José Aparicio Soto.....	Delegación de Hacienda de Burgos.....	9 Abril 1889.....	3-3-12	8-9-9	"
635	Juan María Felipe.....	Delegación de Hacienda de Huelva.....	28 Febrero 1898.....	3-2-21	11-9-8	"
636	Tomás F. Guerrero Guerrero.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	30 Mayo 1861.....	3-2-19	8-8-15	Notario.
637	Manuel de la Muela Meneses.....	Delegación de Hacienda de Granada....	4 Abril 1898.....	3-2-10	18-2-2	"
638	Francisco Juarros García.....	Tribunal Económico-administrativo Central.	2 Abril 1885.....	3-2-2	11-2-15	"
638 bis	Angel Pociello Costells.....	Excedente Recaudador.....	31 Diciembre 1894...	3-2-2	8-7-2	"
639	Sandolfo Lucas Sanz.....	Delegación de Hacienda de Madrid.....	3 Septiembre 1878...	3-1-25	11-4-10	"
640	Mariano Bendito Trujillo.....	Delegación de Hacienda de Valladolid.	13 Febrero 1878.....	3-1-21	8-5-15	"
64	Angel Gallardo Egea.....	Dirección general del Timbre.....	7 Septiembre 1892...	3-1-18	11-8-25	Bachiller. Medalla de Africa.
64	Manuel Gallego Castor.....	Delegación de Hacienda de Alicante....	25 Diciembre 1894...	3-1-14	14-11-9	Perito mercantil. Aparejador. Gracias de Real orden.
643	Eduardo Surmely Marchal.....	Dirección general de la Deuda.....	28 Diciembre 1858...	3-1-14	10-5-23	"
644	Jaime Bernardos Martínez.....	Caja general de Depósitos.....	2 Junio 1859.....	3-1-10	8-9-1	"
645	Ramón Alonso García.....	Tribunal Económico-administrativo Central.	17 Mayo 1892.....	3-1-8	11-3-11	"

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DEL NACIMIENTO	SERVICIOS						TITULOS ACADÉMICOS, PREMIOS, CONDECORACIONES Y HONORES
				EN LA CLASE			AL ESTADO			
				Años...	Meses...	Días...	Años...	Meses...	Días...	
646	D. Loredano Benítez Tena.....	Dirección general del Timbre.....	14 Febrero 1892.....	1	6	8	10	8	14	Bachiller.
647	Donato Pastor Bartolomé.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	8 Diciembre 1858....	1	6	8	4	8		
648	Angel Rodrigo Hervás.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.	28 Enero 1891.....	7	17	10	8	26		
649	Eugenio López Aydllo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	19 Enero 1888.....							
650	Asturo Ferrer Puyo.....	Delegación de Hacienda de Lérida.....	31 Diciembre 1884....	4	7	17	7	16		
EXCEDENTES										
1	D. José Vicent Vilaplana.....	>	6 Marzo 1859.....	5	1	23	10	2	1	
2	Antonio Buis Tahlada.....	>	16 Abril 1875.....	5	1	6	29	8		
3	Rafael Rico Herrera.....	>	31 Diciembre 1881....	4	8	21	14	11	21	
4	José Morillas Pérez.....	>	30 Abril 1865.....	4	5	18	10	8	19	
5	Luis de la Calle Menéndez.....	>	2 Diciembre 1877....	4		16	17	4	14	
6	Alejandro Iriarte y Rivas.....	>	31 Diciembre 1885....	3	7	20	14	9	29	
7	Manuel Alcázar Brunet.....	>	24 Junio 1887.....	3	7	15	14	10	15	
8	Carlos Coreuxa Menéndez.....	>	31 Diciembre 1869....	3	6	16	14	4	1	
9	Enrique Marín López.....	>	8 Diciembre 1879....	3	6	8	16	6	19	
10	Ramón Fortes García.....	>	13 Julio 1872.....	3	6	7	15	2	24	
11	Jesús Santos Vázquez.....	>	31 Diciembre 1894....	3	6		4	5	7	
12	Antonio Dubois y García.....	>	31 Diciembre 1876....	3	4	27	14	8	6	
13	Gaspar Bisbal y Vidal.....	>	23 Septiembre 1884...	3	3	21	20	10	21	
14	Gurios Maderiaga y Bernaldo de Qui- rós.....	>	20 Julio 1895.....	3	3	10	5	10	6	
15	Alberto Vignote y Vignote.....	>	11 Octubre 1888.....	3	2	21	15	7	11	
16	Manuel Abril García.....	>	16 Diciembre 1884....	3	1	25	14	4	21	
17	José Lina Prieto.....	>	30 Noviembre 1871...	3	1	17	13	4	16	
18	Manuel Rodríguez Murcia.....	>	21 Diciembre 1859....	3	1	3	13	1	9	
19	Juan José Alonso Jiménez.....	>	25 Noviembre 1862...	2	8	19	8	1	19	
20	Federico Gobert Olavarrieta.....	>	5 Marzo 1891.....	2	7	15	12	11	27	
21	Luis Andrade y Orejuela.....	>	27 Septiembre 1882...	2	7	1	9	7	5	
22	Santiago Blanco Reguera.....	>	19 Marzo 1881.....	2	4	27	16	3		
23	Salvador López.....	>	31 Diciembre 1893....	2	4	21	11	8	5	
24	EdUARDO Gutiérrez Bonilla.....	>	30 Diciembre 1865....	2	4	16	10	7	1	
25	Francisco de P. Rote y Cobo.....	>	16 Agosto 1884.....	2	3	25	13	6	27	
26	Kuciano Alfonso y Alfonso.....	>	22 Septiembre 1894...	2	3	14	10	3	16	
27	Francisco Palacios Brugada.....	>	9 Marzo 1878.....	2	3	9	10	2	1	
28	Juan Gordillo Melora.....	>	31 Diciembre 1888....	2	2	29	14		14	
29	Juan Denis Navarro.....	>	14 Septiembre 1887...	2	2	19	12	5	15	
30	José Cardoza Vélaz.....	>	4 Abril 1882.....	2	2	14	12	11	4	
31	Rafael Betancort Cabrera.....	>	30 Marzo 1894.....	2	1	29	12	8	26	
32	Angel María Segovia.....	>	31 Agosto 1899.....	2	1	2	10	7	18	
33	Wenceslao Fernández Flores.....	>	31 Diciembre 1884....	1	11	2	8	1	2	
34	Francisco Martínez Asenjo.....	>	31 Diciembre 1887....	1	11		14			
35	Antonio Balanzat y Seco.....	>	3 Agosto 1877.....	1	10		13	10	18	
36	José Chicoy y Arreceigoso.....	>	16 Mayo 1870.....	1	9	15	1	9	15	
37	Gabriel López Llounger.....	>	4 Abril 1880.....	1	8	5	12	5	5	
38	Alfonso Genua Bernárdez.....	>	N	1	6	20	1	10	7	
39	José Luis Ruiz Rivas.....	>	13 Marzo 1897.....	1	8	2	7	8	24	

40	Francisco Uribe y Uribe.....	>	21 Diciembre 1875....	1- 5-23	10- 7- 5	>
41	Joaquín Galindo Ciria.....	>	23 Diciembre 1876....	1- 4-16	25- 2-17	>
42	Pedro Pérez Fernández.....	>	31 Enero 1886.....	1- 4-15	10- 9-15	>
43	Adelardo López Sánchez y Avezilla...	>	31 Diciembre 1867....	1- 3-25	2- 9- 3	>
44	Clemente José Peláez Zapatero.....	>	18 Julio 1886.....	1- 3-20	9- 3- 4	>
45	Abelardo Ibáñez Navarro.....	>	7 Octubre 1877.....	1- 3- 8	1- 3- 8	>
46	José Morejón Castro.....	>	23 Marzo 1893.....	1- 1-10	3- 8-21	>
47	Francisco García y García.....	>	31 Marzo 1897.....	1- >-28	10-10-18	>
48	Joaquín Molina Arias.....	>	28 Agosto 1884.....	1- >-11	10- 9-11	>
49	Rodrigo Cendra García.....	>	20 Enero 1892.....	3-10-17	8-11-12	>
50	José Gómez Masa.....	>	9 Marzo 1900.....	> 7- 3	8- 5- 3	>
51	Federico Bas y Rivas.....	>	15 Febrero 1885.....	> 7- 1	5- 3-15	>
52	Juan Delgado Barreto.....	>	21 Abril 1885.....	> 7- >	9- 3-26	>
53	Ricardo Baeza Durán.....	>	14 Marzo 1890.....	> 6-15	3-11-15	>
54	Andrés de Retana y Gamboa.....	>	26 Agosto 1873.....	> 6-13	10- 4-12	>
55	Agustín Jiménez de la Corte.....	>	3 Marzo 1880.....	> 6-11	25- 4-23	>
56	Joaquín de Luna García.....	>	31 Diciembre 1896....	> 6- 1	9- 7-25	>
57	Rafael Lenard Quintana.....	>	18 Febrero 1896.....	> 5-27	5- 1-24	>
58	José Rodríguez Benito.....	>	13 Julio 1872.....	> 5-12	18- 6- 9	>
59	Marcelino Martín Díaz-González.....	>	17 Junio 1891.....	> 5- 6	7- 5-23	>
60	Pablo Rubio Honorato.....	>	11 Febrero 1897.....	> 5- 4	9- 8-10	>
61	Federico Soler Pérez.....	>	31 Diciembre 1890....	> 4- 3	11- 2-26	>
62	Cayetano de la Riva y Gutiérrez....	>	6 Octubre 1858.....	> 3-18	2- 2-22	>
63	Manuel Asencio Benito.....	>	8 Abril 1864.....	> 3-11	7- 1-10	>
64	Jaime Fernández López.....	>	31 Diciembre 1895....	> 2-15	9- 6- >	>
65	José María Caballero Sánchez.....	>	27 Marzo 1888.....	> 2-12	3- 8-23	>
66	Salvador Aguirre Gómez.....	>	31 Diciembre 1885....	> 1-24	7- 3- 6	>
67	Matías Penalva y Alonso de Ojeda...	>	20 Agosto 1878.....	> 1- 2	> 7- 8	>
68	Enrique González de Heredia.....	>	13 Octubre 1875.....	> >-23	7- 1-17	>
69	Tiburcio Rodríguez Santamaría.....	>	14 Abril 1877.....	> >- >	9- 7-26	>
70	Federico Pérez Olanza.....	>	31 Abril 1880.....	> >- >	8-10-18	>
71	Fructuoso Cid Abad.....	>	21 Enero 1883.....	> >- >	9- >-29	>
72	Sergio Díez y Díez.....	>	17 Mayo 1871.....	> >- >	7-11-23	>
73	Julio González Barbillo.....	>	24 Febrero 1877.....	> >- >	14-10- 3	>
74	Luis de la Concha Moreno.....	>	16 Noviembre 1884...	> >- >	12- 6-10	>
75	Enrique López Sora.....	>	21 Junio 1873.....	> >- >	19- >-28	>
76	Mariano Lacambra y García.....	>	22 Julio 1880.....	> >- >	2-10-18	>
77	Bonifacio Villa y Lindemán.....	>	30 Noviembre 1868...	> >- >	10-10-12	>
78	Higinio Ruiz Zalabarro.....	>	11 Enero 1857.....	> >- >	15-11- 8	>
CESANTES						
1	D. Manuel García Aragón.....	>	31 Diciembre 1893....	2-10-21	11- 2-17	>
2	Ramón Sanjuán y Montes.....	>	3 Abril 1890.....	2- 7- 9	12- 5- 7	>
3	Pedro Martínez y Sánchez Alborno.	>	26 Mayo 1891.....	1-11- >	10- 4- >	>
4	Ramón Martín Aguilera.....	>	31 Agosto 1897.....	> 6- >	8- 7- >	>
5	Manuel Sáinz de Baranda y Berdugo.	>	7 Julio 1884.....	> 4- 1	9- 6-10	>
6	Apolinar Saldaña Alvarez.....	>	6 Enero 1881.....	> >- >	16- 4-15	>

(Continúa.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. Llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.942

GARCIA ZAPICO, Valentín; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Josefa, casado, natural de La Felguera, vecino de Turón, de profesión calderero; procesado por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 4289

2.943

GOMEZ, Manuel o Juan (a) Valardi; natural de Mérida, vecindado en Almendralejo, de unos veintiocho años de edad, buena estatura, soltero y es oficial de albañil; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 91 de 1927, sobre estafa; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4261

2.944

GOMEZ LLORENTE, Andrés (a) Negro; hijo de Juan y de Josefa, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Cehégín, partido de Caravaca, vecino de Ubeda, del campo, de mala conducta, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad de Ubeda, para cumplir la pena de tres meses de arresto mayor, que le fué impuesta en causa de dicho Juzgado, número 114 de 1922, sobre hurto, por la Audiencia provincial de Jaén, en sentencia de fecha 26 de Octubre de 1923, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho. 4256

2.945

GOMEZ MAGDALENA, Angel; natural de Santa María de Orlizalra (Co-

ruña), de estado soltero, profesión sastrero, de treinta y seis años de edad, hijo de Gaspar y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Isidro, 6, bajo número 5, procesado por estafa, sumario número 118 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4284

2.946

GOMEZ BRESMANES, Luis; domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado por el delito de alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, o en la cárcel del partido a constituirse en prisión por dicha causa. 4335

2.947

GOMEZ RODRIGUEZ, Aurora; hija de Faustino y de Isabel, natural y vecina de Madrid, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años de edad; domiciliada últimamente en la calle de Tudescas, 38 y 40, tercero, procesada por atentado en sumario número 194 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar. 4271

2.948

GONZALEZ MIRANDA, Fernando; hijo de Francisco y de Nicolasa, de treinta y ocho años de edad, soltero, del comercio, vecino de Villa, concejo de Corvera de Asturias, donde residía últimamente y de donde se ausentó, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de prestar declaración en el sumario que contra él y otros se instruye por falsedad. 4305

2.949

GUERRERO CERVELLO, César; domiciliado últimamente en Valencia, Plaza de la Reina, salón de Hipotecas; procesado en causa número 352 de 1923 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar. 4341

2.950

HERNANDEZ FLORES, Consuelo; de estado viuda, profesión su sexo, de cuarenta y tres años; domiciliada en Huelva; procesada por corrupción de menores en causa número 507 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva a prestar indagatoria; apercibiéndole con ser declarada rebelde. 4319

2.951

JUAN TOMAS, Julián; soltero, jornalero; hijo de Rafael y Jerónima; natural de Lluenmayor, vecino de Palma y de diecinueve años de edad; debe comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión en la provincial de dicha capital, notificársela, como también el auto de terminación del sumario que se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho. 4329

2.952

LEON AVILA, Daniel; natural y vecino de Ventas de Retamosa (Toledo), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta años, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión. 4315

2.953

LIS SOLER, Esteban; hijo de Pascual y de Manuela; natural de Casleiserás (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de unos veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 10, bajo, de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Híjar para enterarle de la pena que le pide el Ministerio fiscal en la causa seguida sobre estafa y que manifieste si está o no conforme con ella. 4235

2.954

LOPEZ NOGUERA, Melchor; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Isabel; zapatero de oficio y natural y vecino de Cartagena; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Albacete, para constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de dicha capital en la causa seguida por dicho Juzgado bajo el número 78 de 1926, por tentativa de robo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 4301

2.955

LOSADA AYALA, Joaquín; de cincuenta y ocho años, natural de Madrid,

hijo de Marciano y Sinforiana, casado, cochero y domiciliado últimamente en Madrid, callejón de Buenos Aires; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, al objeto de notificarle cierta resolución dictada en la causa que se le sigue por lesiones, inferidas a Margarita Parres.

4276

2.956

LLEDIAS CAVIEDES, José, natural de Ruitoba, de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Federico Sánchez Bedoya, núm. 9, procesado por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de dicha capital.

4253

2.957

MARINA CASTAÑO, Nizuel; de veintidós años de edad, hijo de Primitivo y de Rosa, de estado soltero, natural de San Millán de Lara, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de oficio molinero, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Echevarri y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de cumplir la pena impuesta por la Audiencia provincial, según lo acordado en causa núm. 215 de 1925 por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4226

2.958

MARTINEZ GACES, Eduardo; hijo de Pedro y de Teresa, de diez y ocho años, soltero, natural de Madrid, de oficio empedrador y vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Montoya, número 32, cuyo actual domicilio se ignora; procesado en causa número 16 de 1926; el cual es de estatura baja, color claro, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, barba poca y cicatrices ninguna, vestido con traje azul de mecánico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Daimiel, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4232

2.959

MATEO HERNANDEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa; de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, natural de Redobán; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, para el cumplimiento de la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por dicho Tribunal en el sumario que con el número 24 de 1926, se instruyó por el Juzgado del Norte contra el mismo.

4303

2.960

MEDINA SAEZ, Pablo; hijo de Antonio y de María, de veintisiete años de edad, natural y vecino de Ubeda, soltero, profesión del campo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de referida ciudad, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta en la causa de dicho Juzgado, número 2 de 1920, sobre hurto, por la Audiencia provincial de Jaén, en sentencia fecha 8 de Septiembre de 1922; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

4215

2.961

MIRA PEREZ, Manuel (a) "Cheilla"; hijo de José y de Vicenta, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, natural de San Juan; domiciliado últimamente en Villafranca, calle de la Cuesta, número 4; procesado por hurto, sumario número 317 de 1917; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Norte, de Alicante, a fin de constituirse en prisión, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

4302

2.962

MONETRAS MORGAL, Juan Antonio; natural de Vlasboa (Portugal), de veinticuatro años, soltero, hijo de Joaquín y de María; domiciliado últimamente en Linares, Egido de los Paños, de oficio jornalero; procesado en causa número 14 de 1927, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4243

2.963

MUNOZ DIAZ, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión albañil, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, número 29, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla.

4338

2.964

OTAL GARCÉS, Jesús; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Anibal, número 7, bajos, procesado en causa número 160 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder a los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4223

2.965

PARRAZUELO, Manuel; natural de la provincia de Extremadura, de esta-

do casado, profesión pastor, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Carmona, procesado por hurto de una burra a doña Concepción Rodríguez Gavira, sumario número 31, del corriente año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

4308

2.966

PEREZ RUEDA, José, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, San Juan 26, procesado por hurto en el sumario número 516 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

4298

2.967

PONT JOSA, Roberto; profesión del comercio, domiciliado últimamente en Floresta Pearson (San Cugat del Vallés), procesado en causa número 445 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días antes del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4224

2.968

PUERTOLLANO SANTOS, Francisco; natural y vecino de Granada, calle de San Diego, número 28, hijo de José y de Angeles, procesado en causa por el delito de estafa; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, núm. 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4267

2.969

RAMIREZ MORENO, Hilario; de sesenta y seis años, casado, hijo de Severiano y Juana, natural de Menasalbas, domiciliado últimamente en Toledo, calle de las Bulas, número 14, barrendero de oficio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para ser reducido a prisión, en méritos del sumario número 57 de 1927, sobre tenencia ilícita de armas.

4254

2.970

RIERA MUNIS, Francisco; de veintidós años de edad; hijo de Ceferino y de Manuela; soltero, natural de Oviedo, vecino de La Espina (Mieres), jornalero; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2.971

RUIZ FERRE, José; natural de Grallers, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y un años; hijo de Felipe y de Dolores; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en méritos del sumario número 209 de 1925.

4210

2.972

SAMPERE ROCA, Daniel; de cuenta y cuatro años de edad, estado viudo, de profesión comerciante, natural de Zaragoza; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, número 7; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4279

2.973

SAN JOSE, Marino; de profesión jornalero, de unos diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de dicha capital, Secretaría de D. Faustino Mato, con objeto de notificarle un auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4259

2.974

SANTANDREU JAUME, José; casado, vendedor ambulante, natural de Marratxi, vecino de Palma, de treinta y dos años de edad, de ignorado paradero, cuyas señas personales no constan; procesado en causa sobre estafa de tres mil pesetas por denuncia de D. Bartolomé Llinás Gelabert; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, notificársela y recibirle indagatoria en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4271

2.975

SANZ ASENSIO, Carlos; hijo de Tomás y de Inés; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, de estatura alta, pelo y ojos negros, nariz recta y buen color de rostro; domiciliado últimamente en la calle de Peña Herbosa, número 12, de Santander, pro-

cesado por hurto en causa número 334 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4285

2.976

SELVA BERTRAN, Ramón; hijo de Miguel y de María; domiciliado últimamente en Gironella; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Berga; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para constituirse en prisión, que tiene decretada en causa por alzamiento de bienes, instruida por dicho Juzgado bajo el número 7 de este año; las señas del procesado son: veintiocho años de edad, casado, profesión cordador, ojos pardos, nariz regular, color moreno, estatura regular; vestía ordinariamente chaleco y pantalón de paño, gorra y alpargatas.

4196

2.977

SILVA GARCIA, Manuel José; de diez y nueve años de edad, soltero; hijo de Eduardo y de Rosa, natural de Canda (Orense), vecino de Villanueva, labrador; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mieres dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4291

2.978

SORIANO GARCIA, Ramón; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Málaga, de estado casado, profesión chófer, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leganitos, número 15, piso cuarto, derecha; procesado por lesiones en sumario número 713 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4275

2.979

TORRES PEÑA, Emilio; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, de estado soltero, profesión vendedor; de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en la barriada del Juncal y que se supone pueda hallarse en Sevilla; procesado por hurto de caballerías a Trinidad Rodríguez Fernández, número 81 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Carmona dentro del

término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4309

2.980

TURULL CUADROS, Pompeyo; hijo de José y de Teresa, natural de Capellades, de estado casado, profesión mecánico, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Salvador, número 84, principal, primera; procesado en causa número 125 de 1922 sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4221

2.981

VINALLONGA, Francisco (a) "El Paco"; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pedro IV, número 165, tercero, primera; procesado en causa 167 de 1927 sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4223

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MÁLAGA

En virtud de lo mandado por la Sección segunda de esta Audiencia provincial en proveído dictado en la causa núm. 111 de 1926, que se siguió en el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de Málaga, sobre tenencia de armas contra Joaquín Moreno Pérez, que habitó en el Arroyo de los Angeles, casa de Casanova, se cita a dicho reo a fin de que en el término de quince días comparezca ante la expresada Sección segunda, para hacer efectiva la multa de 100 pesetas a que ha sido condenado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Málaga, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, José López.

JO—4157

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa en causa núm. 48 de 1927, José María Cerdeño, natural y

vecino de Sevilla, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, cochero, hijo de Antonio y de Manuela, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeciras, a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Miguel Angel Espinar.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.

JO—4219

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las oportunas gestiones para la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, desaparecido la noche del 23 al 24 de los corrientes del Quinto del Mesto de la dehesa de Castilseras, de este término, al vecino de esta ciudad Estanislao Tejada González; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder ilegítimamente se encuentre, pues así lo tengo dispuesto en el sumario núm. 29 de los de este año.

Señas del semoviente.

Yegua de once años, de 1,38 metros de alzada, capa blanca, raza española, hierro de la Agrícola Española en la nalga derecha, y el del Fénix Agrícola, letra R. 10, en la nalga izquierda.

Dado en Almadén, a 26 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—4304

ANTEQUERA

Don Mariano Lacambra García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario número 52 de 1927 por hurto, he acordado se inserte el presente, por el cual ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición, como asimismo la detención y su ingreso en la Cárcel del inculpaado, por haberlo acordado así en proveído de esta fecha.

Señas de las caballerías.

Un caballo pelo lazano, de seis años, más de marca, lucero, calzado de los pies; principio calzado de una roano, con aparejo y cabezón de pesebre nuevo, propio del vecino del anejo de Cartaojal José Jiménez Domínguez.

Un mulo de regular alzada, tordo,

claro, letra N. en nalga izquierda, con una nube en el ojo del mismo lado, con jáquima y aparejo en buen uso, propiedad del vecino de Villanueva del Rosario Domingo Fernández González.

Señas del autor.

Un sujeto de regular estatura, delgado, un poco chato, color moreno, ojos tirando a azules, mellado, su aspecto bastante vivo, vistiendo traje de lana claro, chaqueta en la solapa, y blusa debajo de ésta, gorra del mismo color, pañuelo de seda negro al cuello, zapatos brodequines negros, todo en buen uso, y como de unos veinticinco a treinta años de edad; hecho ocurrido en dicho anejo en la posada de José Sánchez Perea, la madrugada del 12 del actual.

El Juez, Mariano Lacambre García. El Secretario, Antonio Herrero.

JO—4260

ARRECIFE

En cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante del rollo de la causa núm. 64 de 1922 por lesiones, el señor Juez de instrucción de este partido ha dispuesto, en providencia de este día, se cite al penado Leandro Bermúdez y Bermúdez, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia provincial de Las Palmas, a fin de que le sea notificado el auto de condena recaído en el expresado rollo.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Arrecife, a 12 de Abril de 1927.—El Secretario, Salvador Jiménez.

JO—4194

ATIENZA

Don Florentino Galán Santamera, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Emilio y Luis Jiménez Pisa, de veintiséis y veintitrés años de edad, respectivamente, hijos de Antonio y de Amparo, naturales de Palencia y Verín, de estado solteros y profesión cesteros, sin instrucción, de estatura regular, color moreno, pelo negro, domiciliados últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, barrio de Picazo, núm. 27, letra B, y cuyo paradero actual se ignora, como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado con objeto de notificarles y emplazarles ante la Audiencia provincial de Guadalajara, en el sumario que con el núm. 54 del año 1926 se les sigue en este Juzgado por el delito de robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial proceda a la busca, captura y conducción a este Juzgado y a mi disposición de los referidos procesados.

Atienza, 24 de Abril de 1927.—El Juez, Florentino Galán.—El Secretario, Facundo Goy.

JO—4195

BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 68 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una cartera que contenía un billete de 50 pesetas, una moneda de plata de 5 y otra de 1, sustraída del bolsillo, en el sitio conocido por Molinos de los Ayalas y de la propiedad de Antonio Rubio Navarro. Y caso de ser habida será puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 25 de Abril de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—4262

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 56 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se reseñará, sustraído el día 15 de Marzo último de un carro que estaba en Puerta de Palmas, de esta capital, propiedad de D. Eugenio Fuentes Martín, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un par de cortes de zapatos de señora de material de color.

Badajoz, 25 de Abril de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—4263

BUJALANCE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido se cita y llama, por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, a la persona que se crea dueña de 140 bombillas de luz eléctrica, marca "Philips", que fueron encontradas incendiadas el día 14 de Marzo de 1926 en una de las cunetas de la carretera de El Carpio, a unos doscientos metros de al vía férrea, en el kilómetro 409 más 400 metros de la línea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que se presente en dicho Juzgado, calle de

San Francisco, número 5, a prestar declaración y a contestar al ofrecimiento; bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente. Bujalance a 23 de Abril de 1927.—El Secretario, José de los Aires.

JO—4227

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Teba don Francisco Javier Martín de la Hinojosa el día 14 al 15 del actual del sitio Los Prados, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 22 de 1927.

Señas.

Una mula llamada "Pelegrina", de 1,49 metros, pelo negro, española, marca en la nalga izquierda, tiro en paletilla izquierda, bragada, pelo negro, pelos blancos por bajo de las orejas, en la nalga derecha el hierro de la Unión Ganadera, letra M. núm. 2.

Otra mula llamada "Mojina", de siete años, igual alzada que la anterior, capa castaña oscura, raza española, igual hierro que la anterior y el de la Compañía Fénix Agrícola en la nalga derecha, bragada, señales del tiro en costilla derecha y el hierro de la Unión Ganadera, M.-2.

Dado en Campillos a 23 de Abril de 1927.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—4197

CAROLINA (LA)

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan que fueron hurtados en término de Baños el 11 del actual, y a la detención del autor o autores del hurto y personas que ilegítimamente los posean.

Reseña de los semovientes.

De Juan Antonio Linares.

Yegua negra, de nueve años, abocada a parir, hierro Fénix paletilla izquierda y tabla derecha del cuello.

De María Obispo Nieto.

Yegua de veintidós años, 1,55 de alzada, castaña, raza española, calzada de las dos manos y pala izquierda nevada, junto a la grupa hierro Fénix J, núm. 7.

Dado en La Carolina a 24 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael

Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4236

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de doce cerdos, de cuatro a seis meses, castrados, peso una arroba aproximada cada uno, pelo blancuzco, algunos negros, cinco con raja oreja derecha y cuatro con sacabocados igual oreja, de la propiedad de D. Luciano Rodríguez y otros, que le fueron hurtados en término de Baños de la Casería "El Mesto" la noche del 7 del actual, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 21 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4238

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, colina, negra, de nueve años de edad, raza española, y una cría de veinte meses, clase burro, rucio oscuro, con un lunar en un costillar, de la propiedad de Pedro García Rodríguez, que le fueron hurtados del sitio "Cañada de Pozuelos", término de Bailén, el día 19 de Febrero pasado, procediéndose a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Dado en La Carolina a 22 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

4238

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra, rucia, clara, pequeña, cerrada sin hierro, y un criancito, hijo de la misma, rucio, pequeño, de un año, que le fueron hurtadas a Victoriano Martínez Escutia la noche del 16 al 17 del actual de la dehesa llamada "El Conchinchino", de este término, procediéndose a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 20 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escribano.

JO—4239

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios del vecino de Linares D. Bernardino Jiménez Indarte,

hurtados del sitio "La Dehesilla", término de Carboneras, la noche del 13 de Marzo pasado, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente los posean.

Señas de los semovientes.

Una yegua de diez años, alzada 1,49, pelo castaño, raza española, pelos blancos en los costillares, hierro Fénix Agrícola anz. derecha.

Una perra, pelo castaño, 1,35 de alzada y de once meses, sin hierro.

Dado en La Carolina a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, (ilegible).

JO—4240

Don Teófilo Escribano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de un gitano conocido por "El Extremeño Tartajilla", de estatura regular, delgado, usaba bigote y parecía tener unos cuarenta años de edad, vistiendo chaqueta de pana lisa algo clara, pantalón de pana negro y sombrero de ala ancha de igual color.

Al propio tiempo cito y emplazo al referido sujeto a fin de que dentro de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para ser oído en el sumario número 52 de 1926 sobre hurto de caballerías.

Dado en La Carolina a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Teófilo Escribano.—El Secretario, Rafael Cámara Moreno.

JO—4241

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido ha acordado, en providencia de esta fecha, en el sumario que se sigue con el número 20 del año actual por coacción, sean citados por medio de la presente Agustina Sánchez, Modesto Prieto, Alejandro Moro y Vicente García, vecinos de Espeja, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración, en concepto de testigos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 23 de Abril de 1927. El Secretario judicial, Aniceto Bocos.

JO—4265

SOLMENAR

Don Manuel Carrión Brañó, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito y llamo al procesado en causa número 43 de 1926 sobre hurto Juan Santiago Fajardo de diez y siete años, hijo de Jerónimo y Carmen, soltero, canastero, natural y vecino de Alhaurín el Grande, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en

prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades civiles, militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido procesado, que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Colmenar (Málaga), 25 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Carrión.—El Secretario, Miguel Muñoz.
JO—4311.

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de Instrucción Interino del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente, se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Badajoz, a un individuo que dijo llamarse Andrés Benítez Castillo, de cuarenta años, natural de Badajoz, que en la última decena de Marzo último estuvo hospedado en la fonda La Universal, de esta capital, de la que se marchó sin abonar el importe del pupillage, para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibirle declaración en sumario que se sigue con tal motivo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 25 de Abril de 1927.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—4230

D. Fernando Higuera Barrutia, Juez de Instrucción Interino del distrito de la Izquierda, de esta capital.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama por término de diez días a Francisca Ruiz Torres, de cuarenta y cuatro años, casada con Tomás Arnaz Martínez, vecina de esta capital, en la casa conocida por la del Café (barrio del Campo de la Verdad), y a su esposo, para que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para ser reconocida por los Forenses la primera y ofrecerle el sumario al segundo, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 25 de Abril de 1927.—El Juez, Fernando Higuera.—El Secretario (ilegible).

JO—4231

ECLIA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practicar las gestiones y diligencias para la busca y rescate de las dos burras que luego se reseñarán, sustra-

das a los vecinos de Luisiana Francisco Pérez Márquez y Pablo Olmo Rojas, respectivamente, del molino sito en este término denominado Valdecañas, en la noche del 23 al 24 del actual, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 26 de 1927 sobre hurto.

Señas.

Una burra de seis años, alzada 1,22 metros, capa rucia, raza española, marca F P. en la espalda derecha y nalga izquierda, braciolera, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera derecha, letra S. número 2, y el de La Mundial en el lado izquierdo de la culata; atiende por "Jolita".

Otra burra de cinco años, alzada 1,25 metros, capa rucia oscura, raza española, lunar en el menudillo del brazo izquierdo, con el hierro de la Compañía de seguros La Previsora Hispalense en la paletilla izquierda.

Ecija, 26 de Abril de 1927.—El Juez, Antonio Camoyán.—P. S. M., Federico Barrachina.
JO—4313

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo, de ocho años de edad, castaño oscuro, castrado, de 1,51 metros de alzada, con hierro del Fénix Agrícola en la nalga derecha, sustraída de las diecinueve horas del día 19 del actual al día siguiente de un manchón, sito a unos 400 metros del Rancho de las Pilas, de este término, donde se encontraba pastando, a José Rodríguez Sevillano, vecino de Marinaleda, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquél se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 44 de 1927 sobre hurto.

Dado en Ecija a 24 de Abril de 1927. El Juez, Antonio Camoyán Pascual.—P. S. M., el Secretario, Federico Barrachina.
JO—4233

GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 21 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate de los semovientes, que después se reseñan, propiedad de Melchor Sánchez

Sánchez, vecino de Cortes de la Frontera, los que fueron hurtados en la noche del 14 al 15 del actual del monte Huerta Barca, término municipal de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas de los semovientes.

Una yegua de catorce años, raza española, castaña oscura, de 1,46 de alzada, hierro o marca particular J. B. en la nalga derecha, armillada pies, y una pobra de un año, de pelo castaño claro, calzada de los pies, de 1,25 metros de alzada, raza española.

Dado en Gaucín a 25 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.—El Juez, Francisco García.
JO—4314

D. Francisco García Guerrero, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 20 de 1927 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia civil procedan a la busca y rescate del semoviente que después se reseña, propiedad de Bernardo García Sabrido, vecino de Cortes de la Frontera, que fué hurtado en la noche del 12 al 13 del actual en la cehesa de La Zarza, término de dicha villa, procediéndose también a la detención de sus ilegítimos poseedores, con el autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en la causa de referencia.

Señas del semoviente.

Burra de ocho años, alzada 1,17, raza española, rucis oscura y asegurada de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Gaucín a 22 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.—El Juez, Francisco García.
JO—4198

GRAZALEMA

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Inoba Guerrero, vecino de Benaocaz, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurtos, número 13 del año 1927; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualesquiera otro fuero y encargo a los Agentes de la

Policia judicial, la busca y captura de dicho procesado, y, de ser habido, lo pongan en la prisión preventiva de este partido a disposición de este Juzgado.

Grazalema, 25 de Abril de 1927.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—4234

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Antonio Cano, de Barrios; José Santana, de Málaga, y Francisco Sánchez, de Huelva, y, verificado, sean trasladados a la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición, para ser oídos en declaración en la causa número 7 del año corriente que se inscribe en este Juzgado sobre estafa.

Dado en Grazalema a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—4199

GUADALAJARA

Don Julián García Sáinz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Félix Pujol Expósito, (a) "Manco", de cuarenta y cinco años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión pastor, con instrucción, habitante en Predicadores, número 25, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado con objeto de emplazarle para ante esta Audiencia y constituirse en prisión, decretada en el sumario que, bajo el número 15 del año actual, se sigue contra el mismo por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y conducción a la Prisión de este partido y a mi disposición de referido procesado.

Guadalajara, 26 de Abril de 1927.—Julián García Sáinz de Baranda.—El Secretario, P. S., Luis Mañá. JO—4318

ICOD

Don Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido (Tenerife).

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 15 de 1927 por rapto de la joven vecina de Buenavista Eloisa Dorta Pérez, contra su novio, y también vecino de Buenavista, Angel González Dorta; por medio del presente se instruye a Tomás Dorta Hernández, ausente en la Isla de Cuba, como representante legal de dicha perjudicada, su hija, de los derechos del ar-

tículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en la ciudad de Icod a 18 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco García y Espinosa.—El Secretario, Manuel Nicolau. JO—4200

JACA

Don Eduardo Vincenti Bravo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por el presente requiero a las Autoridades de todos los órdenes y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, y caso de ser habido lo pongan a la disposición de este Juzgado, de un individuo que se hace pasar por Julio Guillén Navasa o Navarro, natural de Panticosa, hijo de Pascual y de María, nacido el 26 de Mayo de 1893, prófugo del reemplazo de 1914, en dicho pueblo, y que fué denunciado como tal en la Caja de Reclutamiento de Calatayud el 5 de Abril de 1923, de una talla de 1,700 metros, con cicatrices redondas todo alrededor del cuello y debajo de los pómulos, estrabismo convergente, delgado, sin que consten otros datos ni su verdadero nombre, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 27 de 1926 por el delito de suplantación de nombre.

Jaca, 26 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Eduardo Vincenti Bravo.—El Secretario, Licenciado, Antonio González. JO—4268

LORA DEL RIO

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que el final se reseñan, sustraídos en la noche del 17 al 18 de Marzo último del sitio nombrado Estacada de las Cabras, de este término, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan en el acto su legítima adquisición, procediendo a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes.

Una mula de cinco años, capa castaña oscura, de 1,35 metros de alzada.

Mulo de seis años, castaño claro, con una nube en el ojo izquierdo, de 1,55 metros de alzada.

Y otro mulo castaño claro, de cuatro años de edad, de 1,40 metros de alzada.

Los tres asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, letra S., núm. 10.

Dado en Lora del Río a 3 de Abril de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—El Secretario, J. Inocencio Bailac. JO—4244

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción de Lora del Río y su partido,

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procederán a la busca y rescate de las prendas que al final se reseñan, sustraídas en la madrugada del 7 de Febrero último en los domicilios de Antonio Ruiz España y José Asenjo Plata, en Tocina, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición, procediendo igualmente a la captura y detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos en la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado, causa 29 de 1927.

Reseña de las prendas hurtadas.

A Antonio Ruiz España:

Una sábana Holanda.

Una camisa de señora.

Unos calzoncillos de caballero.

Dos almohadones fundas.

Una camiseta interior.

Un camisón listado.

A José Asenjo Plata:

Un traje negro de lana de caballero.

Un vestido de señora color marrón.

Una colcha de tela vieja.

Un llavero con cinco ó seis llaves.

Dado en Lora del Río a 25 de Abril de 1927.—El Juez, Diego de la Cruz.—El Secretario interino, J. Inocencio Bailac. JO—4321

LLANOS (LOS)

Don Luis Mosquera Caramelo, Juez de instrucción de Los Llanos, isla de La Palma, provincia de Canarias.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Domingo Lorenzo Pérez, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, soltero, natural y vecino de la villa de Garafía, trabajador del campo y con instrucción; de estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, bigote y barba afeitados, color moreno, sin cicatriz alguna al exterior y viste traje negro, camisa blanca y botas amarillas, hoy ausente en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión; pues así se acordó en la pieza correspondiente del número 29 de 1926 por hurto de efectos forestales y, además, para notificarle el auto de terminación dictado en dicho sumario y emplazarle para ante la Audiencia provincial de Tenerife; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido, conforme a lo dispuesto en auto de 6 del actual.

Dado en Los Llanos a 16 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Mosquera Caramelo.—P. M. D. S. S., Juan Henríquez Hernández. JO—4204

LLERENA

Don Secundino Mateos Castelló, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan sustraídas el 9 del actual de la finca "Cerro Lobo", término de Valencia de las Torres, pertenecientes a Custodio Sánchez Ramos, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 59 de 1927 instruyo por el delito de hurto.

Señas del semoviente.

Una yegua, raza del país, de once años, preñada, en días de parir, alzada 1,48 metros, capa negra, aliada por "Morita", señas particulares: estrella blanca en la frente, pelos blancos en la caña de la mano derecha, lunares blancos en los costillares, un lunar en el talón del pie izquierdo y hierro de La Mundial Agraria en la nalga derecha ferma.

Dado en Llerena a 22 de Abril de 1927.—El Juez, Secundino Mateos.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares. JO—4322

MADRID-BUENAVISTA

D. Luis Casuso y Obeso, interino Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ignacio Sotero de la Iglesia Echevarría, natural de San Sebastián, hijo de Juan y Josefina, de veinticinco años, soltero, mecánico, que vivía en San Sebastián, Gran Vía, núm. 9, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de ser reducido a prisión para cumplir la pena que le ha sido impuesta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño, ojos azules, y color del rostro bueno, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado en la cárcel de esta Corte.

Madrid, 21 de Abril de 1927.—El Secretario, Juan León.—El Juez, Luis Casuso y Obeso.

JO—4269

MADRID-HOSPICIO

El Sr. Juez de instrucción del dis-

trito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en ejecución de la sentencia recaída en sumario seguido con el núm. 430 de 1925 por homicidio por imprudencia contra José González López, ha acordado se saque a la venta, en pública subasta, el automóvil que se dirá, embargado al responsable civil subsidiario D. Juan Silva Tibras, por el precio de la tasación pericial, señalándose para que tenga lugar el acto en la Sala audiencia de este Juzgado, el 20 de Mayo próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiéndose hacer a calidad de ceder a tercero.

Automóvil.

Un automóvil marca Hispano-Suiza, chasis sistema Birkig, modelo 1914, matrícula de Madrid núm. 2.146, motor núm. 1.468, que se encuentra precintado y depositado en el garaje San Hermenegildo, tasado en 3.000 pesetas.

Madrid, 20 de Abril de 1927.—El Secretario, Licenciado Pedro Taraceña.—V.º B.º, el Juez, Arcadio Conde.

JO—4277

MALAGA-MERCED

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue bajo el número 50 del año actual sobre homicidio de Francisco Lauras Arenas, contra Juan Lozano Romero, se cita a Remedios Cuenca Marfil o Marfil Cuenca, viuda de aquél, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 25 de la Alameda de Alfonso XIII, para recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 23 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H., Manuel Reyes.

JO—4323

MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de dos yeguas castañas de diez a doce años de edad, una de ellas tuerta del izquierdo y lucera; dos muletos de tres años, pardos, sin hierro, y un muleto de un año, rojo, robados la noche del 2 al 3 de los corrientes a D. Ramón Barrionuevo Ló-

pez Obrero de su cortijo denominado "Los Granadillos", término de Porcuna, y caso de ser habidos dichos semovientes, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 49 del corriente año.

Martos, 20 de Abril de 1927.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—4206

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de nueve cochinos, esiete de una arroba y dos de tres, robados en la noche del 14 al 15 del mes actual de la casa de la huerta del "Comendador", término de Porcuna, a Antonio Casado Santiago, de aquellos vecinos, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 56 del año actual.

Martos, 23 de Abril de 1927.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Licenciado Martín Muro.

JO—4387

MEDINA SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Antonio Rolay, D. Manuel Ranego, Sr. Leal Pamet, S. R. Ochelt y O. A. Bulter, que viajaban el día 9 de Enero del corriente año en el automóvil rápido que hace el servicio de Sevilla-Algeciras, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para recibirles declaración en el sumario número 4 de 1927.

Medina Sidonia, 2 de Abril de 1927. El Juez, Francisco Igueravide.—Por su mandato, Carlos González.

JO—4324

MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 34 de 1927 por hurto de una bolsa de regulares dimensiones, de tela corriente, de varios colores, conteniendo 394 pesetas con 80 céntimos en tres billetes de a 100 pesetas y uno de a 25, cuyas señas y numeración se ignora, y el resto en plata y calderilla, hecho ocurrido el 11 del actual en la rambla de Santa Eulalia, de esta población, a la puerta de la guarnicionería de Tomás

Molinero, en ocasión de que Fructuoso Vizcaino Cabezas penetró en dicho establecimiento, dejando a la puerta del mismo una caballería y encima de ésta unas alforjas conteniendo la reseñada bolsa, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraído, poniéndolo a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida, a 26 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Tafur y Funes.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—4325

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 39 de 1927 por hurto de tres caballerías de la pertenencia de Pedro Delgado Pérez y José Izquierdo Pérez, ocurrido la noche del 21 del actual en la dehesa denominada Coto Mayor de Vera y sitio c. p. Casela de la Gata, de este término municipal, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un caballo negro con estrella en la frente, recién castrado, de mediana alzada, de cinco años.

Dos mulos: uno de 1,40 metros de alzada, castaño obscuro, de cinco a seis años, y el otro, de la misma alzada, castaño claro, de cuatro años.

Las tres caballerías aseguradas en la Compañía Fénix Agrícola, letra P, número 7, en la malga izquierda.

Dado en Mérida a 26 de Abril de 1927.—El Juez, Luis Tafur y Funes.—El Secretario, Félix Nogués.

JO—4238

MOGUER

Don Francisco Mesa Delgado, Juez de instrucción del partido de Moguer.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Mercedes Gumbresas Pérez, vecina que fué de Palos de la Frontera y de Moguer, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencia de reconocimiento facultativo acerca de la edad de la misma, acordada en sumario núm. 95 de 1926, sobre abusos deshonestos; y con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Moguer, 23 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Mesa Delgado.—El Secretario, Licenciado, Francisco Casasnovas Castelló.

JO—4246

MONÓVAR

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, fecha 24 de Noviembre de 1923, y GACETA DE MADRID del día anterior, relativas al procesado Vicente Boronat Morant, en causa número 48 de 1923 sobre quebrantamiento de condena, por haber sido habido dicho procesado.

Monóvar, 26 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Andrés Basanta.—El Secretario, Vicente Orellana.

JO—4326

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 10 al 11 de los corrientes de la finca "Mirador de Doña Loba", de este término, al vecino de Villafranca Andrés Díaz Ortiz, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 48 de 1927.

Señas de la caballería.

Una mula de tres años, 1,45 de alzada, raya cruzada, cabrada de las cuatro, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha, capa castaña oscura.

Dado en Montoro a 22 de Abril de 1927.—El Juez, José Luzón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—4297

MOTRIL

Don Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 335 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado José María Rodríguez Arellano, natural y vecino de Guajar Alto, de profesión del campo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado a fin de cumplir la condena impuesta en el sumario número 46 de 1920 que en el mismo se siguió sobre hurto contra el referido Rodríguez Arellano; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca del referido penado poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Motril a 25 de Abril de 1927.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Simón Chafn.

JO—4247

NULES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en el sumario que por daños por atropello se instruye con el número 87 de 1926, por la presente se cita a las personas que a las cuatro de la madrugada del día 24 de Diciembre último iban en un auto de la matrícula de Valencia, conducido por el chofer Rafael Puig Cabañón, y dirección a dicha ciudad, para que comparezcan en el término de diez días ante este Juzgado al objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 23 de Abril de 1927, El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—4208

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que con el número 18 de 1927 se instruye por el delito de hurto, por la presente se cita al denunciante en dicho sumario José Beltrán Ribas, del comercio, vecino de esta localidad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ampliar la declaración que tiene prestada en el mentado sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Nules a 26 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—4328

OLIVENZA

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Cecilio Aranda Cuéllar, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Esteban, núm. 37, Inspector productor que fué del Banco Español de Previsión en dicha capital, como comprendido en el artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión, decretada en el sumario instruido contra el mismo sobre estafa con el número 2 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en Olivenza a 23 de Abril de 1927.—El Juez, Pablo Murga Castro.—P. S. M., el Secretario, Enrique Charniana.

JO—4209

PALMA-CATEDRAL

D. Francisco Rius y Ripoll, accidentalmente Juez de instrucción del dis-

lrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los individuos que dijeron llamarse Mateo Pons (a) "Raucho" y Miquel Monserrat, vecinos de Lluchmayor, con domicilio en la calle de la Fuente y Ciudad, núm. 88, respectivamente, cuyos paraderos se ignoran, para que dentro del término de quinto día, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado para ser oídos en sumario que se instruye bajo el número 6 de este año sobre hurto de un boá de la casa de prostitución de la calle de Santany, núm. 5, de esta capital, bajo aperechamiento de lo que haya lugar.

En su virtud, expido el presente en Palma a 25 de Abril de 1927.—Anjeñí, Sebastián Gazá.—El Juez, Francisco Rufus.

JO—4330

POSADAS

La persona o personas que se crean dueños de dos patros carriles que no presentaban hierro ni señal de ninguna clase, que fueron arrollados por un tren la noche del 11 al 12 del actual y muertos en el paso a nivel del kilómetro 460, más 68 metros de la línea férrea de Córdoba a Sevilla y término de Almodóvar del Río, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas con objeto de recibirles declaración e instruirlos a la vez como perjudicado del contenido del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que por tal hecho se instruye bajo el núm. 52 del año 1927.

Posadas, 26 de Abril de 1927.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

JO—4295

PRIEGO DE CUENCA

D. Emilio Aguado y González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo de quinientas pesetas a Andrés Crespo García, vecino de Arandilla del Arroyo (Cuenca), cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 7 al 8 de los corrientes, penetrando el autor o autores en el domicilio del perjudicado, y con una reja de arado de labor forzarón la puerta de entrada y otra de dicha casa y se apoderaron de 250 pesetas en tres billetes del Banco de España, dos de cien pesetas cada uno y otro de cincuenta, y otras 250 pesetas en monedas de cinco pesetas cada una, a fin de que comparezcan inmediatamente cuantas personas del pueblo del hecho de autos haya visto a los referidos autores, así como también a todo el que sepa alguna cosa relacionada con el mismo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del autor o autores de referencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la cárcel de

esta ciudad, tan pronto fueren habidos.

Priego de Cuenca, 22 de Abril de 1927.—El Juez, Emilio Aguado.—Por mandato de S. S., Joaquín Cornago.

JO—4249

RAMBLA (LA)

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación e individuos de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de los individuos desconocidos que al final se expresarán, los cuales se supone autores del robo de tres caballerías mulares, verificado en la madrugada del día 28 de Marzo último en el cortijo denominado "El Mármol", término de la villa de Santaella, los que, caso de ser habidos, serán detenidos y conducidos a la prisión de este partido, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Un gitano de sesenta años, estatura regular, algo grueso, barba canosa, suponiendo llevaría sin afeitarse de quince a veinte días. Baza oscura, conduciendo una burra de cuatro años, comprada en Aguilár.

Otro gitano de diez y ocho a veinte años, sobrino del anterior, bien portado, pelo rubio ondulado, conduciendo una burra de seis años, comprada en Bélmez.

Otro individuo de aspecto castellano, de veintiocho a treinta años, blanco, estatura regular, cara larga, sombrero cordobés blanco; le acompañaba una gitana joven, con dos caballerías menores y tres gitanillos, un varón y dos herabras, de unos seis a siete años.

La Rambla, 22 de Abril de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—4202

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía Judicial se practiquen gestiones en averiguación de quién pueda ser un individuo como de unos cincuenta años de edad, enjuto de carnes, de 1.620 metros de estatura, de color moreno, pelo castaño, barba rubia y algo crecida, con una nube en el ojo derecho, vistiendo chaqueta y pantalón oscuros a rayas, bastante deteriorados, y alpargatas muy usadas, dedicándose en esta ciudad a curar callos y a extraer muelas, cuyo individuo falleció en la noche del 13 al 19 del actual en el sitio denominado Los Barreros, en las afueras de esta población, y, caso de averiguarse, lo participen inmediatamente a este Juzgado.

Al propio tiempo se llama a las personas que se crean con derecho a la sucesión del mencionado individuo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Granada, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de recibirles declaración y ofrecertes el sumario que con tal motivo se instruye en este referido Juzgado, y hacerles entrega, a la vez, de la cantidad intervenida.

La Rambla, 25 de Abril de 1927.—El Juez, Benito Gálvez.—El Secretario, Juan Delgado.

JO—4320

ROA

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido.

Por la presente, y como comprendidas en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Teresa Amor Rodríguez, de veinticuatro años de edad, hija de Restituto y Celestina, natural de Alba de Yeltes, partido de Ciudad Rodrigo provincia de Salamanca, ambulante florera, sin instrucción; Josefa Blanc Expósito, de treinta y nueve años de edad, de padres desconocidos, natural de Astorga, provincia de León, y María Felicidad Pérez Nieto, de treinta y siete años de edad, hija de padre desconocido y de María Dolores, natural de Fuentes de Oñoro, partido de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, y vecina de Palencia; procesadas por el delito de hurto de telas ex sumario núm. 27 de 1926, cuyo paradero se ignora; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Burgos en la referida causa; bajo aperechamiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes, parándolas el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de las expresadas procesadas y, caso de ser habidas, las remitan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa, a 20 de Abril de 1927. El Juez instructor, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Licenciado, José Santiago y Puertas.

JO—4251

SABADELL

Don Enrique Ramos Molá, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se anuncia por tercera vez que por D. Calixto Vila Alós, como heredero de su padre D. Salvador Vila Vitaplana, que ocupó el cargo de Registrador de la Propiedad de Viella y Sort, en la provincia de Lérida, y cesó por jubilación en el de esta ciudad, se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyera

para desempeñar dichos cargos, citando a los que tengan que hacer alguna reclamación para que la deduzcan ante este Juzgado dentro del término de tres meses, haciendo constar que los primeros edictos en que se anunció dicha petición se publicaron en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de fechas respectivamente, 11 y 15 de Septiembre del año último, y los segundos en el Boletín Oficial de esta provincia de 27 de Diciembre y GACETA DE MADRID de 11 de Enero últimos.

Sabadell, 18 de Abril de 1927.—El Juez, Enrique Ramos Molliá.—El Secretario, Manuel Gil.

JO—4293

SAN ROQUE

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 14 de Febrero del sitio Posada Chacón, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Ángel Castro Campos.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de sus poseedores ilegítimos y autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Un reloj de níquel, marca Roskopf; un billete del Banco de España de 25 pesetas, 10 pesetas en plata, una libreta de inscripción marítima, con fotografía, extendida a nombre de Ángel Castro Campos; un carnet de maquinista habilitado, también con fotografía, extendido al mismo nombre, y una libreta inglesa de navegación.

San Roque, 23 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción accidental, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—4333

Don José García Trevijano, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que al final se reseña, que fué sustraído el día 26 de Diciembre de 1926 del sitio Las Presillas, del término municipal Los Barrios, de la pertenencia de Francisco Richarte Alé.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Semovientes sustraídos.

Yegua de siete años, 1,41 de alzada, castaña oscura, raza española, marcada formando un triángulo y una cruz en la parte superior de la nalga izquierda y el hierro de la Unión Ganadera en el brazuelo izquierdo.

San Roque, 23 de Abril de 1927.—

El Juez de instrucción, José García Trevijano.—El Secretario judicial, Joaquín Fuertes.

JO—4334

Por el presente se cita a los parientes más próximos de Juan "El Mala-gueño", residente en Algeciras, que los sábados pedía limosna en Los Barrios, de unos sesenta años, que fué muerto por el tren expreso número 95, como a las dieciséis horas, en el kilómetro 168 de la línea de Bobadilla a Algeciras, vestía chaqueta kaki y otra de color oscuro, calzoncillos blancos, camisa de color con la inicial J., pañuelo con las iniciales M. J., pantalones oscuros, correa de cuero, calcetines caqui oscuro y alpar-gatas, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y entregarles dos pesetas y pico que llevaba la víctima en causa 31 de 1927; apercibidos que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

San Roque, 23 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, José García Trevijano.—El Secretario, Joaquín Fuertes.

JO—4211

SANTIAFE

El señor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 59 del año actual sobre sustracción de una caballería, ha mandado se cite a Francisco Ramírez Sánchez, que aparece estar empadronado en Alhama, y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro de diez días comparezca ante dicho señor Juez en su Sala-Audiencia, paseo del Señor de la Salud, de esta ciudad, para recibirle declaración; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Asimismo ha acordado dicho señor Juez procedan a averiguar el paradero de dicho sujeto y, conseguido, lo citen ante este Juzgado.

Y de igual manera se proceda a la busca y detención de las personas responsables del hecho de autos, ocurrido la noche del 30 de Junio al 1.º de Julio últimos, en Casa-Nueva, anejo de Pinos-Puentes, siendo la caballería propiedad de José García Mazuecos.

Santiafé, 25 de Abril de 1927.—El Secretario, José Cobos.

JO—4252

SEGOVIA

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Autoridad procedan a la busca y ocupación de las caballerías que después se reseñarán, poniéndolas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 51 de los del corriente año por sustracción de caballerías, de la propiedad de Demetrio Robledo Lobo, vecino de la Cuesta, en cuyo pueblo tuvo lugar en 12 del corriente.

Señas de las caballerías.

Una pollina pelo pardo, edad cerrada, como de seis cuartas, preñada de unos ocho meses, tiene marca en el hocico B. algo borroso.

Un pollino, pelo pardo, también cerrado, alzada cinco cuartas, rabricotado, marca en el hocico como la anterior, ambas sin herrar.

Dado en Segovia a 23 de Abril de 1927.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Acacio Charrín y Martín-Veña.

JO—4337

SEQUEROS

D. Benito Hernández González, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en la noche del día 20 del actual fueron sustraídas del pueblo de San Esteban de la Sierra dos caballerías mulares, con sus aparejos, de la pertenencia de Juan Benito Berrocal y Zacarías Martín Huerta, siendo sus señas las que se expresan a continuación. Por tanto, y en virtud de lo acordado en el sumario número 41 de 1927 que con tal motivo se instruye, interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de dichos somovientes, y caso de ser hallados los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo de seis años, pelo rojo, pequeño, herrado de las manos, coguillo para aparejarlo, aparejado con unos lomillos, una manta en mal uso y un mandil negro.

Y un mulo de más de siete cuartas de alzada, edad cuatro a cinco años, con una herida en el costillar derecho y lumbares en el izquierdo, y una señal de haberle dado una untura en la nalga derecha, aparejado con una albarda en buen uso, con ataharre de cuero color avellana, dos mantas de las llamadas berrendas y una sobreenjalma de alfombra con una lista ancha a cada lado.

Sequeros, 26 de Abril de 1927.—Benito Hernández.

JO—4336

SEVILLA-MAGDALENA

Por la presente se cita a Juan Díaz, de unos treinta años, cuyas demás circunstancias se ignoran, que estaba de mozo con José Muñoz Guerrero, que vive Santas Patronas, 15, procesado en sumario por estafa, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pron-

to tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado por virtud del indicado sumario.

Dado en Sevilla a 25 de Abril de 1927.—El Juez, Juan Ruiz Barrientos. JO—4297

SIGÜENZA

En el Juzgado de instrucción de Sigüenza se ha seguido causa con el número 54 de 1921 por estafa contra José Campos Mora, en la que se ha dictado, por la Audiencia provincial de Guadaíajara, sentencia, fecha 25 de Enero de este año, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos que debemos condenar y condenamos a José Campos Mora, como autor responsable de dos delitos de estafa por cantidad menor de cien pesetas, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad penal, a la pena, mutuamente aceptada, de dos meses y un día de arresto mayor por cada uno de los delitos, a las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de condena, y al pago de las costas procesales, así como a que abone a Sebastián García y García la cantidad de 12,50 pesetas y a Ramón Sáinz la de 18 pesetas, como indemnización de perjuicios. Declaramos la insolvencia de dicho procesado, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado instructor, y por ello, y en su caso, mandamos que sufra la responsabilidad personal subsidiaria a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer por la referida indemnización; pase nuevamente la causa para la designación de los particulares interesados en su escrito de calificación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ildefonso Bellón.—Juan A. Pacheco.—Enrique Páramo Guitián."

Y con el fin de que sirva de notificación al penado José Campos Mora de la parte dispositiva de la sentencia inserta, que tendrá lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el domicilio y paradero de aquél, expido ésta en Sigüenza a 25 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Ulpiano Sanz. JO—4300

SUECA

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de la bicicleta que luego se reseñará, sustraída en la noche última del taller que Enrique Sanchis Alacosta tiene instalado en la calle de Pi y Margall, de esta ciudad, deteniendo al mismo tiempo al poseedor ilegítimo, así como a los autores del robo, y

poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 18 de este año, sobre robo.

Bicicleta sustraída.

Nueva, marca "Auto-moto", de paseo, manillar con dos frenos de varillas, llantas de acero, cubiertas "Michelin", sillín con la marca "Auto-moto", número 347.632, color negro con rayas doradas.

Dado en Sueca a 22 de Abril de 1927.—José Bernal.—El Secretario, P. H., Salvador Granell. JO—4213

TORRENTE

El Sr. Juez de instrucción del partido de Torrente, en providencia de este día, dictada en el sumario número 95-2.645 de 1923, sobre disparos de arma de fuego, seguido contra Emilio Figueroa Fernández, ha acordado citar por medio de la presente al perjudicado, Vicente Gil Pira, y a los testigos Lucio Broch Palmera, Antonio Gómez Peñalver, Ramón Campos Aparicio, Ana María Atienza Pardo, Angeles y Josefa Gómez Atienza, ambulantes todos ellos, que el día 20 de Octubre de 1923 se hallaban acampados en la partida de la Florida, del término de Albal, así como también a las demás personas ignoradas que puedan facilitar datos a propósito del hecho de autos, ocurrido en el sitio y fecha indicados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en tal sumario; bajo apercibimiento, si no lo verifican sin causa justa, con tiempo alegada, de incurrir en multa de cinco pesetas y parales el perjuicio legal.

En su virtud, y para que sirva de citación en forma a los indicados testigos y perjudicado, al que se cita, además, para ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, libro el presente, que firmo en Torrente a 21 de Abril de 1927; doy fe.—Jerónimo García. JO—4255

TORROX

Don Manuel Docavo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Cifuentes Fernández, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Benamargosa, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Carrillos; domiciliado en la misma últimamente, hoy ignorado paradero; procesado sumario 17 de 1927; oficio auxiliar contribuciones, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre exacciones ilegales y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autori-

dades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Torrox a 21 de Abril de 1927.—El Juez, Manuel Docavo.—El Secretario, Heliodoro García. JO—4214

VALDEPEÑAS

D. Alfonso Rodríguez Drangriet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto que será inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Ciudad Real*, se cita a Concepción Fernández, vecina que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, perjudicada en el sumario que se instruyó en este Juzgado, sobre hurto, bajo el número 13 de 1925, contra Julián Abad García, para que dentro del término de diez días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción sito en el Paseo de la Estación número 53, con el fin de requerirle a efectos de que manifieste si condona o no la indemnización de pesetas 22,75, declarada en su favor y a la cual ha sido condenado el procesado Julián Abad García, así como para hacerle entrega definitivamente del vestido y pañuelo que le fué sustraído; prevenida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valdepeñas a 27 de Abril de 1927.—El Juez, Alfonso Rodríguez, El Secretario, José Benavides. JO—4342

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López-Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la jumentada que al final se reseña, propia de Eugenio Díaz Viegas, hurtada en las últimas horas del día 22 de los corrientes, de una finca al sitio de Malpaso, de este término, y en caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la jumentada.

Una burra rucia, cerrada, cinco cuartas, frente blanca, cuartos blancos, en las patas y en la carrillera izquierda un bulto.

Dado en Valencia de Alcántara a 24 de Abril de 1927. El Juez, Germán López-Bonilla.—El Secretario, Ismael Isnardo. JO—4257

VILLAVICIOSA

D. Ricardo Colubí de Celayeta, Jefe de Derecho, Secretario sustituto del Juzgado de primera instancia de Villaviciosa.

Certifico: Que en el expediente de ausencia, a instancia del Fiscal, de don Arsenio Castro Céspedes, vecino que fué de Castiello, en este Concejo, se dictó con fecha 30 de Abril de 1927 auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“El Sr. D. Fernando María Fernández de Campa y Fernández, Juez de primera instancia de este partido, por ante mí dijo: Que a instancia del Ministerio fiscal debía declarar y declarar ausente en ignorado paradero a D. Arsenio Castro Céspedes, no surtiendo efecto esta declaración hasta seis meses después de la publicación en los periódicos oficiales; que debía conferir y confería la administración de sus bienes, inventariados en autos, a su hermano de doble vínculo D. José Castro Céspedes, que se le releva de la obligación de prestar fianza, y se hará cargo de la misma, desde luego, con el carácter interino, previo el juramento y advertencias del caso y definitivamente luego que sea firme este auto.

Se le señalan al referido administrador las obligaciones siguientes:

A) De inscribir en el Registro de la Propiedad y a nombre del ausente sus bienes, dentro del plazo de un mes.

B) De reintegrar este expediente con arreglo a la cuantía pendiente y abonar los derechos judiciales devengados.

C) Que la renta que produzcan los bienes no puede ser inferior a 80 pesetas anuales.

D) De colocar el dinero sobrante de la renta después de cubiertas las atenciones anteriores, más los gastos de contribución territorial y los necesarios para conservación de las fincas, en la Caja de Depósitos, cuando cobre anualmente las rentas, aportando el resguardo a este Juzgado para su unión a la pieza de administración.

E) Llevar cuenta justificada de las rentas percibidas y de los gastos de Registro, judiciales, de contribución y demás gastos que hiciere, pidiendo recibo de ellos.

F) Y rendirá cuenta anualmente al Juzgado de su gestión y totalmente al ausente, su apoderado o causahabientes cuando cese en la administración.

Queda autorizado por el presente, para requerir a D. Emilio Tuya García y a D. José Castro Tuero, para que le hagan la entrega del dinero que han ingresado en cuenta núm. 35.850 de la Caja de Ahorros del Banco de Gijón, en Gijón, por ser de la pertenencia del ausente D. Arsenio Castro Céspedes, y colocar su total en la Caja de Depósitos donde obren las restantes cantidades de su pertenencia, y traerá el resguardo al Juzgado para testificarlo en la pieza de administración.

Necesitará el administrador autorización judicial:

1.º Para enajenar o gravar los bienes que constituyan el capital del ausente, o hacer contratos o actos sujetos a inscripción.

2.º Para colocar el dinero sobrante de las rentas, después de cubiertas las obligaciones de la administración, antes especificadas.

3.º Para gastos extraordinarios en

las fincas que comprenden la administración.

4.º Para transigir o comprometer en árbitros las cuestiones en que estuviere interesado el ausente.

5.º Para entablar demandas en nombre del ausente, excepto en los juicios verbales.

Queda terminantemente prohibido al administrador donar o renunciar cosas o derechos pertenecientes al ausente, y comprar por sí o por medio de otra persona bienes del ausente. Se faculta al administrador para llevar por sí los bienes del ausente, no concediéndole para ello premio alguno por la administración; cítese de comparecencia al administrador interino D. Jerónimo Castro Céspedes, para que rinda cuenta de la administración y la confiera a su hermano D. José. Regístrese esta administración en el libro correspondiente, tómese cuenta del nombre del Jedor, preito de la renta y valor de los bienes y demás pertinentes. Librese un testimonio de este auto, con adición del inventario de bienes, al administrador D. José Castro Céspedes, el que le servirá de título para hacer valer su cargo y desempeñarlo.

Publíquese este auto en los periódicos oficiales y luego que transcurran seis meses dése cuenta. Incócese por separado la pieza de administración.

Así lo mando y firma S. S., de que certifico.—Fernando M.º Fernández de Campa.—Ricardo Colubi.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Villavieja a 7 de Mayo de 1927.—El Secretario sustituto, Licenciado Ricardo Colubi. JO—119

MOTILLA DEL PALANCAR

Por haber sido detenido por la Guardia civil Noé Ayuso Mafmón, vecino de Villarta, se deja sin efecto el edicto interesando su detención, publicado en la GACETA DE MADRID, número 47, de fecha 16 de Febrero de 1927. JO—866.

Motilla del Palancar 18 de Abril de 1927.—El Juez de instrucción, Gil López Ordás.

JO—4009

MURCIA—CATEDRAL

Don Rafael Bono y Pons, Juez de instrucción del distrito de La Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Mora Miquez, cuyo domicilio se desconoce, para que el día 14 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia de esta provincia, al objeto de practicar con su asistencia la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, aprehendiéndole que no comparecer a esta segunda citación se dejarán sin efecto los beneficios que concede la referida ley.

Murcia, 18 de Abril de 1927.—El Juez, Bono y Pons.—El Secretario, P. H. Fulgencio Navarro.

JO—3984

OVIEDO

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de primera instancia de Oviedo.

Por el presente edicto anuncio la muerte sin testar de D. Julio Galán y Alvarez Santullano, ocurrida en la casilia del Valle de las Piedras, término municipal de Pajares, y era natural de esta ciudad, de cincuenta y un años de edad, soltero, industrial y vecino de Oviedo, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo D. Enrique, doña Marcelina, doña María del Pilar, doña María del Rosario, doña Adela y D. Víctor Galán y Alvarez Santullano; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Oviedo, 29 de Abril de 1927.—El Secretario, P. H. López Moreno.—El Juez, Luis Felipe Gómez.

JO—118

PALMA—CATEDRAL

D. Francisco Rius y Ripoll, Juez municipal Letrado del distrito de la Catedral, de esta ciudad, accidentalmente encargado de la Judicatura de primera instancia del mismo distrito, por traslado del señor Juez propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado se promovió por D. Francisco Castañer Oliver expediente para que se declarara ausente en ignorado paradero a su hermano germano D. Juan Castañer y Oliver, vecino que fué de la ciudad de Sóller (Mallorca), hijo de Francisco y de Margarita, y a la vez interesado que se le nombrara administrador de los bienes del referido ausente, y mediante auto de 6 del actual accediéndose a lo solicitado, se declaró ausente en ignorado paradero al antedicho D. José Castañer y Oliver, confiriendo la administración de los bienes de éste a su nombrado hermano el solicitante, D. Francisco, con facultad para representarle en todos los actos y contratos, tanto en juicio como fuera de él.

Y en virtud de lo acordado y a los efectos dispuestos en el artículo 186 del Código civil, se expide el presente.

Palma de Mallorca, 11 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Rius.—Ante mí, Sebastián Gazá.

JO—3947

D. Francisco Rius y Ripoll, Juez accidental del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Bartolomé Fiol Bosch, de cuarenta años, soltero, camarero, natural y vecino de Palma, que tuvo su domicilio en la calle de Montpellier, del caserío de Son Españolalet, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, para ser oído en sumario que se instruye sobre hurto de rollos de cable flexible para electricidad, por denuncia de Francisco

Segura Rosal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En su virtud expido el presente en Palma a 12 de Abril de 1927.—El Juez, Francisco Ríos. — Sebastián Gará.

JO—3948

PALMAS—TRIANA

En el sumario número 16 del corriente año por estafa, el señor Juez de instrucción del distrito de Triana, de esta ciudad y su partido, ha dispuesto en providencia de este día se cite al denunciado Juan Romero Merino, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para ser oído en dicho sumario, apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Las Palmas a 13 de Abril de 1927.—El Secretario, Domingo Dorreste.

JO—4004

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescata de lo que al final reseño, robado al vecino de Almolóvar del Río Juan García Prieto la noche del 3 al 4 del actual de una cuadra existente en la casilla de Peones Camineros de la carretera de Córdoba a Palma del Río, del término de la primera población, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el núm. 43 de 1927.

Reseña de lo hurtado.

Un malo capón, pasa de doce años de edad, castaño, 1,51 metros de altura, blanco en los costillares y roza duras en la cruz y encuentros marca de la Compañía El Fénix Agrícola, V. 4, en la espaldilla izquierda.

Dado en Posadas a 20 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—4046

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Sevilla, se cita, llama y emplaza a los procesados Miguel de la Cruz Molina, de dieciocho años de edad, soltero, jornalero, natural de Ecija, vecino de Córdoba, con residencia últimamente en Palma del Río, hijo de Antonio de la Cruz Molina y Antonio de la Cruz Molina, de cuarenta y dos años, casado, jornalero, de igual naturaleza y vecindad, hijo de Miguel y María, cuyos demás

circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducidos a prisión en sumario que con el núm. 233 de 1926 se instruye sobre lesiones, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes, parándoles los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura de referidos, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en calidad de presos provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 13 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—4011

PUEBLA DE ALCOGER

D. Marcelo Rivas Godoy, Juez de instrucción de Puebla de Alcozer y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate del semoviente, que luego se reseñará, desaparecido sobre las últimas horas de la tarde del día 12 del actual de un toril inmediato a la casa de la dehesa "Adeffilla", término de Esparragosa de Lares, cuyo semoviente es de la propiedad del ganadero de dicha dehesa Anastasio Flores Cabanillas, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 9 del corriente año.

Señas del semoviente.

Un burro pardo, de cuatro años, pequeño, de cinco cuartas, traseros rozados del alfiarre y desherrado.

Dado en Puebla de Alcozer a 16 de Abril de 1927.—El Secretario, Pedro Caballero.—El Juez, Marcelo Rivas.

JO—4047

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de dos pares de botas de becerro, unas negras, abiertas por delante, del número 42, y las otras de color, atrevas, propias de Pedro Bertral Delgado, vecino de Fernán-Núñez, y dos pares de zarcillos de oro, de forma antigua, con piedras verdes formando rosetas, pertenecientes a María Toledano Blancar, de la misma vecindad, robados el día 4 del corriente

mes de sus respectivas casas, números 104 y 103 de la calle de Barroco, de dicha villa, y caso de ser habidos, los remitan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a 18 de Abril de 1927.—El Secretario, Juan Delgado. El Juez, Benito Gálvez.

JO—4034

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 26 de 1926, por amenaza, disparo y tenencia de armas, seguido en este Juzgado contra Bonifacio Gimadevilla y Francisco Monge, por la presente se cita a los testigos, cuyo actual paradero se ignora, y que estuvieron domiciliados últimamente en La Uña, José Vázquez, Piedad Soto, Hilario López García, Valentín Mediavilla Díaz y Sabina Alvarez Valdeón, para que el día 3 de Mayo próximo venidero, a las diez horas, comparezcan ante la Audiencia provincial de León para, en concepto de testigos, asistir al juicio oral de dicho sumario; apercibiéndoles que si dejaren de comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Riaña, 15 de Abril de 1927.—El Secretario judicial, Licenciado, Luis Rubio Escudero.

JO—3931

SANLUCAR DE BARRAMEYA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de este partido, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el núm. 23 de 1927, por hurto de piñas del monte Algaída, de este término, se cita a Francisco Romero García y José Jiménez Ruiz, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en su Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración en concepto de inculcados; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 25 pesetas, con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 19 de Abril de 1927.—El Juez José Ruiz Delgado. El Secretario interino, Amós G. Lorenzo.

JO—4049

TALAVERA DE LA REINA

Don Esteban Perras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por el presente ruego a las Autoridades tanto civiles como militares, dispongan se proceda a la busca y ocupación de los semovientes que después se dirán, y en caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas

en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Una yegua de diez y siete años de edad, de alzada 1,49 metros, capa haya, raza española, pelos blancos en la base de la crin y arañados en las manos, en la nalga derecha la letra T 11 del "Fénix Agrícola".

Una potra de dos años de edad, de alzada 1,43 metros, capa haya, raza española, extremidades, cola y crin, negras; raya de mulo y pelos blancos en el superior nalga izquierda T 11.

Dado en Talavera de la Reina, a 12 de Abril de 1927.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.—El Secretario, Liberato Chuliá.

JO—3933

TAMARITE DE LITERA

Don Mauricio Vidaller Esteve, Juez de instrucción ejerciente del partido de Tamarite de Litera.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye sumario con el número 10 del actual año 1927 sobre hurto, en el cual he acordado la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID a fin de que por todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial se proceda a la busca y ocupación de un toldo de lana nuevo, sin marca alguna, de unos cinco metros de largo por cuatro de ancho, desaparecido del kilómetro 21 del canal de Aragón y Cataluña en la noche del 19 al 20 de los corrientes, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, poniéndolo todo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Tamarite a 16 de Abril de 1927.—El Juez, Mauricio Vidaller.—El Secretario accidental, Juan Gracia.

JO—3988

TELDE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción de Telde.

Por el presente se hace saber: Que en el ramo de responsabilidad personal del procesado Pedro Jurado Morales, en el sumario 2.925 por hurto, se ha dictado, con fecha 1 de Febrero del corriente año, auto cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía dejar y dejaba sin efecto el auto de 19 de Julio de último por el que decretó la prisión provisional del procesado Pedro García Jurado, cuyo verdadero nombre es Pedro Jurado Morales, y anulaba la requisitoria para su llamamiento y captura, que fué publicada en la GACETA DE MADRID de 8 de Agosto siguiente y en el Boletín Oficial de la provincia, expidiéndose, para general conocimiento, edicto, que se fijará en la puerta de este Juzgado y se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Así lo mandó y firma el señor don Julián Santos Cantero, Juez de ins-

trucción de esta ciudad y su partido, de que doy fe.—Julián Santos.—Narciso Reyes."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para general conocimiento, doy el presente.

Telde a 25 de Marzo de 1927.—El Juez, Julián Santos.—El Secretario, Licenciado Narciso Reyes.

JO—4015

VELEZ-MÁLAGA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos y metálico que al final se reseña, que fueron sustraídos el día 15 del actual del sitio Ventorrillo del Goleno, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Rafael Bueno Bustos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 30 del año actual sobre robo.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Metálico y efectos sustraídos.

Treinta pesetas en cinco monedas de a duro y cinco piezas de a poseta.

Dos bacalao de un kilo.

Dos salchichones de Vich, de igual peso.

Seis rosquillas de pan.

Una cacha osmera color calabaza.

Dos sábanas holandesa.

Una chaqueta color caqui.

Una funda de almohada, y

Una cadena, con medallón cuadrado, de oro.

Dado en Vélez-Málaga a 15 de Abril de 1927.—El Juez, Joaquín Vilches.—El Secretario judicial, P. H., Amadeo Téllez.

JO—4054

VILLACARRIEDO

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción del partido de Villacarriedo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Aristides Martínez Fernández, procesado en el sumario seguido en este Juzgado por varias estafas llevadas a efecto por el mismo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al, en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia con el objeto de prestar ampliación a su declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: treinta y cuatro años, hijo de Benito y Asunción, casado con Rosalía Mcnén-

dez, natural de Ribadeo, ambulante y que debió tener su último domicilio en Santibáñez de Cancedo, de donde salió para las minas de Tobarro de Camargo, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Villacarriedo a 13 de Abril de 1927. El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, (ilegible).

JO—3936

JUZGADOS MUNICIPALES

SANZOLES

D. Donancio de la Fuente Hernández, Juez municipal de este distrito de Sanzoles.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, se anuncia a concurso libre, por término de quince días, desde que este anuncio aparezca inserto en los periódicos oficiales, por haberse declarado desierto en el primer concurso anunciado en el Boletín Oficial de esta provincia número 13 y GACETA DE MADRID número 44.

Los aspirantes presentarán sus instancias y demás documentos que señala el artículo 13 del mencionado Reglamento ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Toro.

Advirtiéndose que este pueblo consta de 1.478 habitantes de hecho y 1.476 de derecho.

Sanzoles, 16 de Abril de 1927.—El Juez municipal, Donancio de la Fuente Hernández.

JO—3950

VILLANUEVA DEL SEGURA

D. Pedro López Ortiz, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, el que para su provisión se anuncia para concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920. Los concursantes presentarán sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del término de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, y acompañarán a las mismas los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación de antecedentes penales; y

Certificación del título de aptitud, si lo poseyeran, y de cuantos documentos demuestran sus méritos y servicios.

Esta población consta de 1.209 habitantes, y los ingresos de la Secretaría se calculan en unas 200 pesetas.

Villanueva del Segura, 14 de Abril de 1927.—El Juez, Pedro López.

JO—3938

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.